



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 784

Bogotá, D. C., martes, 20 de septiembre de 2016

EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 24 DE 2016

(abril 19)

Segundo Periodo Legislatura 2015-2016

Sesión del día martes 19 de abril de 2016

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 09:52 horas del día martes 19 de abril de 2016, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante *Rafael Eduardo Paláu Salazar*.

El Presidente:

La sesión programada para el día martes 19 de abril de 2016, señor Secretario vamos a iniciar sesión con el Orden del Día para hoy.

Secretario:

Sí señor Presidente. Con los buenos días para todos, hoy martes 19 de abril de 2016, siendo las 09:52 horas.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación a servidores públicos

Proposición número 36, aprobada el 13 de abril de 2016

por medio de la cual se expiden normas que regulan la función social del espacio público en agrupaciones de vivienda, conjuntos residenciales o multifamiliares y se dictan otras disposiciones. Proyecto de ley 099 del año 2015 y se citó señor Presidente al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio y al Presidente de Camacol.

III

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 099 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se expiden normas que regulan la función social del espacio público en agrupaciones de vivienda, conjuntos residenciales o multifamiliares y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Olga Lucía Velásquez Nieto*.

Radicado: agosto 28 de 2015.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 650 de 2015.

Radicado en Comisión: septiembre 4 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Rafael Romero Piñeros* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Wilson Córdoba*. Designados el 15 de septiembre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1030 de 2015.

Último Anuncio: abril 14 de 2016.

2. Proyecto de ley número 104 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se reconoce y reglamenta el ejercicio de la profesión de entrenador (ra) deportivo (va) y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León*.

Radicado: septiembre 2 de 2015.

Publicación de Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 651 de 2015.

Radicado en Comisión: septiembre 9 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Álvaro López Gil* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Argenis Velásquez Ramírez*. Designados el 15 de septiembre de 2015.

Publicación Ponente Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 938 de 2015.

Último Anuncio: abril 14 de 2016

3. Proyecto de ley número 016 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece como urgencia médica la atención y tratamiento de los niños, niñas y adolescentes con cáncer y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Esperanza Pinzón de Jiménez, Santiago Valencia González, Tatiana Cabello Flórez, Carlos Alberto Cuero Valencia, Pierre Eugenio García Jacquier, Álvaro Hernán Prada Artunduaga* y el honorable Representante *Alfredo Maya* y otras firmas ilegibles.

Radicado: julio 21 de 2015.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 510 de 2015.

Radicado Comisión: Julio 28 de 2015

Ponentes Primer Debate Cámara: honorable Representantes *Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Ángela María Robledo*, honorable Representante *Ana Cristina Paz Cardona*, honorable Representante *Germán Bernardo Carlosama López*. Designados el 28 de julio de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 871 de 2015.

Último Anuncio: abril 14 de 2016

4. Proyecto de ley número 072 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece la prima especial de riesgo para los empleados del cuerpo técnico de investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación.

Autor: honorable Representante *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Radicado: agosto 12 de 2015.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 597 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 20 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorables Representantes *Édgar Alfonso Gómez Román* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Margarita María Restrepo*, honorable Representante *José Élver Hernández Casas*. Designados el 2 de septiembre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 871 de 2015.

Último Anuncio: abril 14 de 2016.

5. Proyecto de ley número 019 de 2015 Cámara, por medio de la cual se crea el programa de tamizaje neonatal en Colombia.

Autores: honorables Representantes *Edward David Rodríguez, Carlos Alberto Cuervo Valencia, Hugo Hernán González Medina, Pierre Eugenio García Jacquier, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Tatiana Cabello Flórez, Esperanza Pinzón de Jiménez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés* y el honorable Senador *Alfredo Ramos Maya*.

Radicado: julio 21 de 2015.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 511 de 2015.

Radicado en Comisión: julio 28 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Óscar Ospina Quintero* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango*, honorable Representante *Rafael Romero Piñeros*.

Designados el 28 de julio de 2015.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 872 de 2015.

Último Anuncio: abril 14 de 2016.

6. Proyecto de ley número 051 de 2015 Cámara, por medio de la cual se adoptan mecanismos de protección de la familia.

Autor: honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres*.

Radicado: agosto 4 de 2015.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 576 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 11 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Argenis Ramírez Velásquez* (Coordinador), *José Élver Hernández*, honorable Representante *Guillermina Bravo Montaña*.

Ponentes 12 de agosto de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 814 de 2015.

Último Anuncio: abril 14 de 2016.

7. Proyecto de ley número 057 de 2015 Cámara, por la cual se declara la disciplina del baile como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Álvaro López Gil*, honorable Representante *Javier Mauricio Delgado Martínez*.

Radicado: agosto 5 de 2015.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 577 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 11 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Álvaro López Gil* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Ana Cristina Paz Cardona*, honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango*.

Designados el 12 de agosto de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 689 de 2015.

Último Anuncio: abril 14 de 2016.

8. Proyecto de ley número 109 de 2015 Cámara, 024 de 2014 Senado, por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el 077 de 2015 Senado.

Autores: honorables Senadores *María del Rosario Guerra, Alfredo Ramos Maya, Honorio Henríquez Ernesto Macías*.

Radicado: Julio 21 de 2014

Texto Aprobado en Senado: *Gaceta del Congreso* número 674 de 2015

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Rafael Romero Piñeros* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Dídier Burgos Ramírez*, honorable Representante *Mauricio Salazar Peláez*, honorable Representante *Wilson Córdoba*.

Designados el 24 de septiembre de 2015, honorable Representante *Óscar Ospina* designado 30 septiembre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2015.

Último Anuncio: abril 14 de 2016.

9. Proyecto de ley número 100 de 2015 Cámara, 083 de 2014 Senado, por medio de la cual se define la obligatoriedad a las Empresas Promotoras de Salud a proveer los gastos de transporte, alojamiento y manutención a los pacientes y a sus acompañantes.

Autor: honorable Representante *Juan Samy Merheg Marín*.

Radicado: septiembre 10 de 2014.

Texto Aprobado en Senado: *Gaceta del Congreso* número 647 de 2014.

Radicado en Comisión: septiembre 4 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Álvaro López* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Óscar Ospina*, honorable Representante *Argenis Velásquez*, honorable Representante *Germán Carlosama*.

Designados el 29 de septiembre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1012 de 2015.

Último Anuncio: abril 14 de 2016.

10. Proyecto de ley número 063 de 2015 Cámara, 03 de 2014 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 3°, 6°, 7°, 8°, 11 de la Ley 720 de 2001, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Jimmy Chamorro Cruz*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Manuel Enríquez Rosero*, *Mauricio Lizcano Arango*, *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*, *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

Radicado: julio 20 de 2014.

Texto Aprobado en Senado: *Gaceta del Congreso* número 591 de 2015

Radicado en Comisión: agosto 13 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Dídier Burgos Ramírez* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Argenis Velásquez Ramírez*, honorable Representante *Mauricio Salazar Peláez*.

Designados el 2 de septiembre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2015.

Último anuncio: abril 14 de 2016.

11. Proyecto de ley número 108 de 2015 Cámara, 032 de 2014 Senado Acumulado Proyecto de ley número 041 de 2014 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.

Autores: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Maritza Martínez*, *Manuel Enríquez*, *Jimmy Chamorro Cruz*, *Mauricio Lizcano*, *Milton Rodríguez*.

Radicado: julio 30 de 2015.

Texto Aprobado en Senado: *Gaceta del Congreso* número 686 de 2015.

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Argenis Velásquez*, honorable Representante *Guillermo Brava*.

Designados el 29 de septiembre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1030 de 2015.

Último Anuncio: abril 14 de 2016.

12. Proyecto de ley número 069 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos de política pública para la salud oral en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Rafael Romero Piñeros*.

Radicado: agosto 12 de 2015.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 594 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 20 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Rafael Romero Piñeros*, honorable Representante *Óscar Ospina*.

Designados el 2 de septiembre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1030 de 2015.

Último Anuncio: abril 14 de 2016.

13. Proyecto de ley número 002 de 2015 Cámara, por medio de la cual se elimina el requisito de libreta militar para acceder al derecho al trabajo y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Angélica Lozano Correa*, *Ángela María Robledo Gómez*, *Óscar Ospina Quintero*, *Sandra Liliana Ortiz Nova*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Ana Cristina Paz Cardona* y los honorables Representantes *Claudia López Hernández*, *Antonio Navarro Wolff*, *Jorge Iván Ospina*, *Jorge Eliécer Prieto*, *Iván Leonidas Name*.

Radicado: Julio 20 de 2015.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 507 de 2015

Radicado en Comisión: julio 28 de 2015

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Rafael Eduardo Paláu Salazar* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Óscar Ospina*, honorable Representante *Álvaro López Gil*, honorable Representante *José Elver Hernández Casas*.

Designados el 11 de agosto de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1030 de 2015.

Último Anuncio: abril 14 de 2016.

14. Proyecto de ley número 149 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1537 de 2012.

Autores: honorables Representantes *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Marta Cecilia Curi Osorio* y la honorable Senadora *Sofía Alejandra Gaviria Correa*.

Radicado: Octubre 29 de 2015.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 881 de 2015.

Radicado en Comisión: noviembre 4 de 2015

Ponentes Primer Debate: honorables Representantes *Díder Burgos Ramírez* (Coordinador Ponente), *Édgar Alfonso Gómez, Wilson Córdoba Mena*.

Designados el 25 de noviembre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1073 de 2015.

Último Anuncio: abril 14 de 2016.

15. Proyecto de ley número 052 de 2015, por medio de la cual se modifica y se introducen nuevas disposiciones a la Ley 181 de enero 18 de 1995 sobre fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física; se crea el sistema Nacional del Deporte. **Acumulado con el Proyecto de ley número 056 de 2015 Cámara.**

Autores: honorable Representante *Álvaro López Gil*, honorable Senador *Javier Mauricio Delgado Martínez*.

Radicado: agosto 4 de 2015

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 576 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 11 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Édgar Gómez Román* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Fabio Amín Saleme*, honorable Representante *Margarita María Restrepo*, honorable Representante *Álvaro López Gil*, honorable Representante *Ángela María Robledo*, honorable Representante *Cristóbal Rodríguez Hernández*, honorable Representante *Germán Carlosama López*, honorable Representante *Rafael Romero Piñeros*. Designados el 2 septiembre de 2015 honorable Representante *Óscar de Jesús Hurtado* Designado el 24 de noviembre 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2015.

Último Anuncio: abril 14 de 2016.

16. Proyecto de ley número 126 de 2015 Cámara, por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 720 de 2001.

Autor: honorable Representante *Antonio Restrepo Salazar*.

Radicado: Septiembre 29 de 2015.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 764 de 2015.

Radicado en Comisión: octubre 8 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Ana Cristina Paz Cardona*, honorable Representante *Guillermina Bravo*.

Designados el 28 de octubre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1073 de 2015.

Último anuncio: abril 14 de 2016.

17. Proyecto de ley número 151 de 2015 Cámara, por la cual se establecen estímulos laborales para los estudiantes del nivel profesional, tecnológico y técnico profesional con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES) y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Luis Horacio Gallón Arango*.

Radicado: noviembre 4 de 2015.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 881 de 2015.

Radicado en Comisión: noviembre 4 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorables Representantes *Óscar Hurtado* (Coordinador Ponente), *Cristóbal Rodríguez Hernández, Mauricio Salazar*.

Designados el 25 de noviembre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 082 de 2016.

Último Anuncio: abril 14 de 2016.

18. Proyecto de ley número 067 de 2015 Cámara, por la cual se adiciona al Código Sustantivo del Trabajo con normas especiales para las tripulaciones y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministra de Transporte doctora *Natalia Abello Vives*, honorables Senadores *Hernán Francisco Andrade Serrano, José David Name Cardozo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Juan Manuel Galán Pachón, Viviane Morales Hoyos, Carlos Fernando Galán Pachón, Luis Fernando Duque García* y los honorables Representantes *Rafael Romero Piñeros, Wilson Córdoba Mena*.

Radicado: agosto 11 de 2015

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 593 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 20 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Rafael Romero Piñeros* (Coordinador Ponente) honorable Representante *Wilson Córdoba Mena*.

Designados el 2 de septiembre de 2015 honorable Representante *Guillermina Bravo Montaña*, honorable Representante *Germán Carlosama*, honorable Representante *Ana Cristina Paz Cardona*, honorable Representante *Álvaro López Gil*, honorable Representante *Rafael Paláu*.

Adicionados como ponentes el 30 de septiembre de 2017.

Publicación Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 106 de 2016.

Publicación Ponencia Primer Debate Positiva: *Gaceta del Congreso* número 145 de 2016.

Último Anuncio: abril 14 de 2016.

19. Proyecto de ley número 143 de 2015 Cámara, 158 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 102 de la Ley 50 de 1990 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Iván Duque Márquez, Álvaro Uribe Vélez, Paloma Valencia Laserna, Alfredo Ramos Amaya, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Honorio Henríquez Pinedo, María del Rosario Guerra de la Espriella, Éverth Bustamante García, Susana Correa Borrero, Orlando Castañeda Serrano, José Obdulio Gaviria, Ernesto Macías Tovar* y otros.

Radicado: abril 23 de 2015.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 240 de 2015.

Texto Aprobado en Senado: *Gaceta del Congreso* número 823 de 2015.

Radicado en Comisión: octubre 28 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Rafael Paláu* (Coordinador Ponente), *Esperanza Pinzón de Jiménez, Óscar de Jesús Hurtado, Mauricio Salazar Peláez*.

Designados el 25 de noviembre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 106 de 2016.

Último Anuncio: abril 14 de 2016.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

Ese es el Orden del Día señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante Margarita Restrepo.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Gracias Presidente. Primero que todo saludarlos, y segundo proponer que se pase para el primer punto del Orden del Día el **Proyecto de ley de Cámara 109 de 2015**.

El Presidente:

Señor Secretario, ¿qué proposiciones tenemos frente al Orden del Día?

El Secretario:

Señor Presidente, acaban de radicar la proposición por medio de la cual se aplaze el debate del **Proyecto de ley número 099 de año 2015 Cámara**, por medio de la cual se expiden normas que regulan la función social del espacio público en agrupaciones de vivienda, conjuntos residenciales o multifamiliares y se dictan otras disposiciones.

Firmada por

Wilson Córdoba.

El Presidente:

Esta proposición es presentada por el honorable Representante Wilson Córdoba Mena, frente al Orden del Día, qué otras proposiciones tenemos señor Secretario.

El Secretario:

No señor Presidente, no han radicado más. Quiero informarle que el segundo punto del Orden del Día es la citación a servidores públicos y contamos con la presencia de dos servidores públicos que van a sustentar el proyecto de ley número 099, señor Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra el Representante Dídier Burgos.

Honorable Representante Dídier Burgos Ramírez:

Presidente muchas gracias, respecto a la proposición de la doctora Margarita, a mí me parece muy importante debatir el Proyecto de ley 109, pero no están dadas las condiciones para debatir el proyecto de ley hoy, y mucho menos pasarlo de primero en el Orden del Día, porque el coordinador ponente es el doctor Rafael Romero que no se encuentra, y yo también soy ponente del proyecto de ley y estoy preparado para dar el debate en el punto 9 no en el punto 1, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Óscar de Jesús Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Gracias señor Presidente. Un saludo fraternal para todos y todas, yo tengo pues un Orden del Día para el cual fui citado previamente, y habíamos quedado hace 8 días y esa fue la justificación para el aplazamiento del **Proyecto de ley número 099 de 2015 Cámara**, que era convocar al señor Ministro de la Vivienda si no estoy mal. Entonces, yo no quiero que haga carrera el tema del aplazamiento, yo quiero que la Mesa Directiva me explique en qué quedó el asunto de la citación, qué funcionarios asistieron para abordar el proyecto de ley que está en el primer punto de la discusión de proyectos, que yo acabo de citar el 099, pero veo que en vez de darle trámite al Orden del Día como lo habíamos propuesto, hay una cantidad de proposiciones aplazando, sin justificación creo yo, con todo el respeto de los compañeros, y poniendo en primer lugar el que está de 8º, yo no sé con qué criterio señor Presidente se hacen las proposiciones, y con qué criterios la mesa Directiva nos envía un Orden del Día, nosotros venimos a discutir el Orden del Día, uno entiende que puede haber un cambio de última hora, pero que lo justifiquen y que no caigamos en el aplazamiento permanente, a mí me parece que eso es muy feo, además inconveniente para la Comisión, nos descuadra a nosotros lo que hemos preparado también dentro del Orden del Día.

Entonces yo sí quiero señor Presidente que ustedes nos expliquen qué pasó con la discusión que íbamos a dar con el Ministerio de Vivienda del proyecto de ley 099, ese es el que está en el primer punto del Orden del Día, si somos responsables deberíamos abordarlo como tal, tenemos aquí la autora del proyecto, la doctora Olga Lucía Velásquez que ha venido por ahí 50 veces a esta Comisión a defender su proyecto, pero si ni siquiera lo discutimos ha sido muy difícil señor Presidente, me disculpan.

El Presidente:

Muy bien. Quiero aclarar que hay un Orden del Día, se han citado los funcionarios correspondientes de acuerdo a la última sesión en donde se consideró ese proyecto de ley, hay una proposición de parte del honorable Representante Wilson Córdoba en cuanto a que se cambie el Orden del Día. Estamos en el punto del debate del Orden del Día, y de permanecer la proposición se sometería a consideración de todos los Representantes, para el cambio en el Orden del Día como lo propone el Representante Wilson Córdoba. Tiene la palabra la Representante Margarita Restrepo. Seguimos en la dis-

cusión del Orden del Día, pero también he aclarado que han sido citados los funcionarios de acuerdo a lo que se definió en la última reunión.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchas gracias Presidente. Entonces de acuerdo a lo que decía el Representante Didier Burgos, que no está presente el coordinador ponente del Proyecto 109, entonces la proposición radicada la voy a modificar para que quede entonces en el primer punto del Orden del Día el próximo martes.

El Presidente:

Ya hay una proposición que ha sido radiada por parte del Representante Wilson Córdoba. Quiero darle la bienvenida al doctor Andrés Botero, director nacional de Coldeportes. Sigue en consideración el Orden del Día, tiene la palabra la Representante Esperanza Pinzón.

Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:

Gracias señor Presidente. Yo quería solicitarle de manera muy atenta, y un saludo para todos en esta semana, que sea una muy buena semana para todos, es el deseo. Quería pedirle el favor del aplazamiento y la discusión del Proyecto 116, que es el de cáncer de los niños, una urgencia médica, nosotros estamos recibiendo hasta ahora los informes que estábamos necesitando, y estamos acomodando y organizando muy bien el proyecto, porque queremos tenerle una excelente presentación a todos los compañeros. Entonces yo le pido por favor, es el tercer punto, yo solicito que lo aplacemos, el 016.

El Presidente:

Muy bien Representante Esperanza Pinzón. Tiene la palabra el Representante Didier Burgos. Tenemos radicadas en Secretaría dos proposiciones, cuando se vaya a someter el Orden del Día, se va a someter en estricto orden de acuerdo a la radicación de las proposiciones. Representante Burgos.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Presidente, es que ya la de la doctora Margarita no existe, la del doctor Wilson Córdoba ¿referida a qué doctor Wilson? Con todo respeto pues tiene que someterla a consideración pero yo le pido a la Comisión que votemos el Orden del Día como está, y si al iniciar el debate del 099 que está de primero decide a la Comisión que se aplace, pues lo aplazamos pero arranquemos el debate, y si decide el aplazamiento lo hacemos, pero si damos el debate lo damos y avancemos en el Orden del Día como estamos, pues yo creo que es lo más sencillo me parece a mí. Así que votemos el Orden del Día como está Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidente buenos días y a todos los colegas. Yo había solicitado el aplazamiento porque el coordinador ponente el doctor Romero no está y se presume que es él quien debe iniciar el debate del proyecto, porque está la autora, ella trajo los invitados, pero yo creo que es sabio que el coordinador ponente debe estar, o si se

puede arrancar le damos la palabra a la autora del proyecto para que arranque la discusión, Presidente.

El Presidente:

Muy bien Representante Wilson Córdoba. La Representante Argenis Velásquez tiene la palabra.

Honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez:

Presidente muy buenos días. Yo veo que aquí estamos dilatando, nos citaron a las 9, son las 10 de la mañana y no hemos empezado. Si hay una proposición que la discutamos, la pongamos a consideración, que iniciemos con el Orden del Día porque el tiempo se nos va y todos tenemos otros compromisos urgentes en el día.

El Presidente:

Muchas gracias Representante Argenis, Representante Édgar Gómez.

Honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:

Presidente mire, con los buenos días para todos. Yo diría que después de escuchar al compañero Córdoba y como quiera que está aquí la autora de la iniciativa, aprobemos el Orden del Día tal como está convocado, iniciemos el estudio del proyecto que está en primer lugar en el Orden del Día, y lo que decía mi querido colega Didier Burgos, si de ahí nace un aplazamiento, o escuchamos a las personas que están convocadas y a la autora también, y posteriormente se aplace si hay necesidad de aplazarlo, pues yo creo que es la forma de darle dinámica a la sesión del día.

El Presidente:

Muy bien Representante Édgar Gómez. En consideración el Orden del Día como fue leído. Tiene la palabra el Representante Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Siendo así el consenso entonces retiro la proposición, señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias Representante Córdoba. Tiene la palabra el Representante Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Muchas gracias. Quiero saludarlos y saludarlas. Gracias señor Presidente, desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo. Mire Presidente, a mí me parece que es una muy mala costumbre picar aquí y picar allá. El Orden del Día de hoy debió haber empezado por dos proyectos que ya están presentados, el Proyecto de ley número 016, sobre urgencia médica del cáncer de niños, niñas y adolescentes, que fue presentado, que hoy debió haberse traído, claro ya la compañera Esperanza lo ha planteado, que se podía aplazar. Y el 019 que lo sustentamos aquí, le hicimos la presentación sobre el programa nacional de tamizaje para las enfermedades raras. Entonces me parece que hoy no debió haberse empezado con el proyecto de ley de cerramientos, aunque ustedes tienen la autonomía de organizar el Orden del Día, desde luego, porque ya había unos proyectos presentados, sustentados, que está la ponencia para votar y para empezar a votar el articulado, esos dos proyectos deberían ser los primeros en el Orden del Día. Pero bueno, ustedes son los que ordenan, y

lo que yo sí pediría es que empecemos, empecemos a evacuar esos 19 proyectos, ojalá podamos evacuar hoy y podamos demostrar que efectivamente vinimos fue a trabajar y hacer lo que nos corresponde. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias Representante Óscar Ospina. En consideración el Orden del Día leído, continúa la discusión, aviso que se va a cerrar. ¿Lo aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Primer punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Primer punto es el llamado a lista y verificación del quórum.

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídir

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élver

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Paláu Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández Cristóbal

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente tenemos quórum decisorio y deliberatorio.

El Presidente:

Muchas gracias Secretario. Ha sido aprobado el Orden del Día, tiene la palabra el Representante Cristóbal Rodríguez.

Honorable Representante Cristóbal Rodríguez Hernández:

Gracias señor Presidente. Darle un cordial saludo al doctor Andrés Botero, a los funcionarios. De igual manera al Ministerio de Vivienda. Aprovechando que está el doctor Andrés Botero y mirando los medios y escuchando la radio, en el departamento de Boyacá los periodistas dicen que los congresistas no han defendido el nombre del departamento de Boyacá sobre los juegos nacionales de 2019, y más cuando está Cristóbal Rodríguez como uno de los ponentes de la Ley 181, la gente no entiende el trabajo que se viene haciendo

serio en la Comisión y en la Plenaria y ustedes que son testigos del ejercicio que hemos hecho los seis ponentes, incluyendo el coordinador, quería preguntarle por qué fue excluido el departamento de Boyacá, cuando el Presidente Santos ya nombró tres departamentos como para que haya una claridad, ya que el gobernador allá sacó un vídeo en las redes en el cual está invitando a una caminata para respaldar al departamento de Boyacá y más cuando estamos en la fecha del bicentenario, donde el departamento de Boyacá con sus lanceros ha puesto el pecho y ha defendido este país, son 32 municipios que hacen parte del bicentenario, entonces me gustaría doctor Andrés Botero que ya que está acá presente en la Comisión Séptima, nos dé la oportunidad cuando se vaya a intervenir en el tema del proyecto de ley que tiene el doctor Álvaro, señor Presidente gracias.

El Presidente:

Muchas gracias Representante Cristóbal. Les recuerdo que ya ha sido aprobado el Orden del Día. Iniciamos señor Secretario.

El Secretario:

Señor Presidente, el segundo punto del Orden del Día es la citación a servidores públicos, proposición número 36 aprobada el 13 de abril de 2016, con el propósito de discutir y ahondar en el estudio del proyecto de ley número 099 del año 2015 Cámara, por medio de la cual se expiden normas que regulan la función social del espacio público en agrupaciones de vivienda, conjuntos residenciales multifamiliares, y se dictan otras disposiciones, se cita al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se invita al Presidente de Camacol. Con relación a esto señor Presidente le comunicó a usted y a los honorables Representantes que el señor Ministro de Vivienda se excusó y envió como delegado al doctor Alonso Cárdenas, subdirector técnico de espacios urbanos y territorio, y a la doctora Catalina Hernández. Camacol también se excusó, la doctora Sandra Forero Ramírez envió a una delegada, a la doctora Stephanie Plata Guerrero. Ese es el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias señor Secretario. Para una moción de orden sobre el tema, Representante Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidente. Está cogiendo cada vez más fuerza, yo sé que los Ministros andan ocupados en el territorio nacional, pero al único Ministro que le gusta venir aquí es al Ministro de Salud, a los demás Ministros no les gusta venir Presidente, pero entonces qué tenemos que hacer. O es que esta Comisión tiene algún problema, o esta Comisión no tiene jerarquía para que los Ministros no les guste venir aquí, porque siempre mandan a los funcionarios que no tienen la decisión Presidente. Yo sí creo Presidente que en año y medio que llevamos aquí se han citado a todos los Ministros, he visto tres Ministros, vino el Ministro de Trabajo el año pasado, el Ministro de Salud que ha venido varias veces y el director del Coldeportes que con esta son dos veces que lo he visto aquí, pero entonces coloquémosle seriedad a esto, qué es lo que está pasando Presidente, una citación de ocho días antes Presidente y son dos días a la semana que un Ministro puede venir a la Comisión, ¿qué es lo que está pasando? Deme esa explicación Presidente.

El Presidente:

Le quiero explicar honorable Representante. Desafortunadamente y tengo las comunicaciones del señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, está fuera del país y el señor Viceministro tampoco está. Alonso está aquí, bienvenido Alonso, que es el que ha trabajado esos temas. Quiero darle la palabra a Olga Lucía Velásquez que es la autora del proyecto.

Honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias Presidente, un saludo a todas y todos los miembros de la Comisión Séptima. Muchísimas gracias por haber dado la posibilidad de discutir el Proyecto de ley número 099 que lo venimos tramitando y por el cual hemos hecho diferentes foros, discusiones, en varios escenarios que nos dieron la posibilidad de presentar este proyecto de ley. Primero decir que cuando uno mira el proyecto de ley, lo primero que algunas personas me dijeron, por qué razón se radica este proyecto de ley si eso ya está solucionado, está definido en la ley, por qué motivo, cuando hay algo solucionado, cuando hay una solución al problema pues entonces no debería haber quejas, manifestaciones, ni dificultades, pero resulta que aquí hay un problema que solucionar y hay un problema que solucionar que no solamente es en Bogotá sino en diferentes lugares del país. Por eso hemos radicado este proyecto de ley. Lo primero que quiero aclarar es que nosotros no estamos modificando el concepto de espacio público que establece la Ley 9ª de 1989, reconocemos efectivamente el espacio público como ese conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales, de los inmuebles privados por naturaleza, uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trasciende efectivamente los límites individuales y supera en esto lo colectivo.

En la Constitución de 1991, se establece en el artículo 63 y el artículo 82, los bienes públicos, el uso del espacio público como inalienable, imprescriptible e inembargable. Estas tres fes que se le conocen al espacio público, pues efectivamente tampoco se están modificados en este proyecto, es decir, no se puede vender ni ceder, como no pierden vigencia a través del tiempo, es decir no cambian su característica real que es espacio público y tampoco se pueden embargar, no se está modificando en este proyecto de ley.

Tomamos aquí un concepto de la Procuraduría General de la Nación donde establece que si bien los bienes de uso público tienen característica fundamental del uso común de todos los habitantes, no se considera contrario a la Constitución que sobre tales bienes se permita ciertos usos determinados que aunque no corresponden con su destino tampoco son contrarios a este. Esta argumentación se da en el sentido de que varios espacios públicos hoy, por ejemplo en el Distrito Capital, tienen una relación contractual del convenio, comodato, entre el privado y el sector público.

También hemos soportado nuestro proyecto de ley en la Sentencia C-265 de 2002, donde establece que se pueden hacer limitaciones del espacio público de manera transitoria y razonable, importante estos dos términos, transitoria y razonable, razonables de acuerdo a las dificultades que se tengan en el contexto del sector, del uso y de la disposición, y de la afectación con las personas. La Sentencia C-183 de 2003 dice que independiente, es decir que se advierte la vocación de

los bienes de uso público en su utilización y disfrute colectivo, pero que no resulta contrario a la Constitución que sobre los bienes de uso público se permita un uso especial o diferente por parte de la administración a través del otorgamiento de concesiones o permisos de ocupación temporal, sin que por ello se transmute el carácter público de este bien. Es decir, es posible en la medida en que se conserven las tres íes, inalienable, imprescriptible e inembargable que establece el artículo 82 de la Constitución Política. ¿Por qué mencionamos esto? Porque el primer artículo del proyecto de ley es la función social del derecho al uso colectivo del espacio público, ese uso colectivo del espacio público, quiero hacer una comparación primero de cómo antes de la Constitución, el ejercicio de planeación y planificación se hacía de manera tecnocrática, la planificación tecnocrática, normativa, casi que de carácter obligatorio y no se involucraba un ejercicio participativo, con la Constitución Política de 1991 se incluyó la planeación participativa, es decir que se tuviera en cuenta a la gente para el desarrollo y la planeación territorial, que se tuvieran en cuenta que el papel del Estado es facilitador para establecer además condiciones y reglas de tolerancia y convivencia pacífica en el territorio, en ese orden es parte fundamental del ejercicio de planeación la concertación con la ciudadanía, antes de la definición de los cambios en el territorio.

Tampoco estamos diciendo aquí que estamos en contra de lo que establece la Ley 388 de 1997 porque esta ley materializó los planes de ordenamiento territorial, no estamos en contra de ello, lo único que estamos diciendo es que dentro de la interpretación de la ley se decía previamente concertado, previamente evaluado, reconociendo lo existente, y el llamado que estamos haciendo a través de este proyecto de ley es precisamente eso, la concertación en el entendido que los cambios en el uso tienen que ser discutidos con la ciudadanía. Tampoco estamos en contravía del artículo 17 del decreto 1504 donde el espacio público es el elemento articulador y estructurante fundamental de la relación de la ciudad con las condiciones y desarrollo de la cotidianidad, o sea, nadie está negando que el espacio público es un indicador de competitividad, sostenibilidad y sobre todo un indicador de justicia social. ¿Qué estamos diciendo aquí en este proyecto de ley? Lo que estamos diciendo es, uno, que así como estas sentencias de la Corte establecen que se pueden hacer limitaciones razonables del espacio público, que el espacio público también cumple una función social, se pueda establecer y por eso lo estamos diciendo en el artículo tercero y el cuarto, se puedan establecer disposiciones temporales a través de elementos administrativos, convenios suscritos con la autoridad competente, y quiero mencionar casos particulares de estos convenios, el Decreto 463 del 22 de diciembre de 2003 dice, por el cual se reglamenta la administración, el mantenimiento y el aprovechamiento económico del espacio público.

Cómo hacen esa administración y aprovechamiento del espacio público? A través de convenios de asociación, de convenios administrativos, ¿entre quiénes? Entre particulares y los administradores del espacio público en Bogotá, ¿quiénes? el Departamento Administrativo del Espacio Público, el IDU, el IDRD, la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Ambiente. Es decir, ya existen los contratos de administración de mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público, no estamos diciendo otra cosa que exista

una posibilidad de garantizar condiciones de armonía, de convivencia y seguridad, algunos espacios que de trayectoria anterior ya venían con cerramientos, y entonces aquí traemos unos ejemplos, aquí hay un ejemplo donde proyectos urbanísticos de más de 20, o 25 años donde el propietario compró su inmueble con el cerramiento, teniendo en cuenta las normas urbanísticas donde quien debía garantizar que estuviera acorde, era el Estado. Garantizar que lo compró correctamente, que no engañaron al ciudadano, pero si hoy están quitando los cerramientos ¿entonces el constructor engañó al ciudadano? Quién tiene siempre la culpa aquí, ¿aquí el Estado no veló entonces porque se cumplieran las normas? ¿El constructor ocupó el espacio público que no le correspondía?

Entonces el ciudadano es el que lleva del bulto, quién les paga hoy a los ciudadanos por ejemplo de la urbanización Balmoral donde les quitaron el cerramiento y el valor de su inmueble disminuyó en un 30%. Esto es estrato tres, porque también aquí otra de las observaciones que han hecho es que esto es para algunos estratos y para otros no, quiero decirles que aquí nos acompañan personas de Bosa estrato dos, estrato tres, estrato cuatro de metrópolis, Kennedy, es decir esto no es un tema de ricos, esto es un tema de una realidad y una problemática que hoy se está viviendo en la ciudad, y entonces ¿quién lleva las de perder?, pues el ciudadano, entonces quién lo engañó, ¿el constructor? El Estado porque no estuvo pendiente? Y hoy entonces no solamente se está generando una problemática porque hay zozobra en la gente, nos van a quitar el cerramiento, hay problemas de salud mental, depresivos, porque llevan más de 10 años, procesos para el desmonte de los cerramientos, y la pregunta Presidente frente a esto es, si existe un acuerdo de voluntades hoy en entre el distrito y diferentes organismos privados para el mantenimiento del espacio público, ¿por qué aquí no se permite?Cuál es la diferencia?Cuál es el lucro? Pero además nosotros estamos diciendo, no se puede en ningún momento cambiar las tres condiciones que establece la Constitución, inalienable, imprescriptible e inembargable, tiene que quedar tácitamente, explícitamente, descritas en los convenios que se suscriban.

Esta es la propuesta que estamos diciendo, nosotros no estamos diciendo otra cosa que tres temas en este proyecto, uno, que el espacio público también tiene una función social, dos, la posibilidad de establecer unos convenios, unos acuerdos con los representantes legales de los conjuntos residenciales y la administración para poder garantizar el mantenimiento y sostenimiento de las áreas de parques, hoy vemos como en lugares donde les han quitado el cerramiento, parques que antes eran de mantenimiento del conjunto residencial hoy se han convertido en lugares de expendio de drogas, en lugares de concentración de actos delictivos, en lugares donde han ocurrido violaciones, entonces no solamente es un tema de mantenimiento sino de garantía y respeto a la vida, lo que estamos diciendo en este proyecto de ley es que exista la posibilidad de garantizar estas condiciones a las familias, pero además de reconocer la realidad que hoy vivimos, es que claro, cuando se habló del espacio público se establecieron la posibilidad de la recreación, la cultura, pero no se habló de seguridad, no se habló dentro de este concepto de seguridad y resulta que hoy ningún análisis en materia de seguridad elimina el espacio público, al contrario, forman parte de las variables para el análisis de segu-

ridad, el espacio público, actos de lesiones personales, actos de hurtos ocurren en el espacio público, entonces una de las variables que se debe tener en cuenta, en el análisis del espacio público, efectivamente es la seguridad, pero el mantenimiento de las áreas es fundamental, porque para qué se recuperen estos espacios si se van a dejar al libre albedrío de delincuentes, para quién se está recuperando ese espacio, en detrimento de quién, de quienes pagan impuestos, porque hoy pagan impuestos todos estos apartamentos, todas estas casas, entonces en beneficio de quién se está haciendo esta recuperación. Qué hacemos con los parques si nadie los cuida, para que los disfrute quién, porque es que ese es el problema que hoy estamos teniendo.

Y tenemos no solamente los casos documentados de las diferentes unidades multifamiliares donde no solamente bajó el avalúo catastral por el fenómeno social que empezó a verse alrededor de su conjunto residencial, sino también por el incremento de la inseguridad en el sector. Si vemos las cifras comparadas entre el 2010 y el 2015, el hurto a personas se incrementó en un 49%, estos dos hurtos, de acuerdo a los datos de la Secretaría de Gobierno, suceden en el 70% en espacio público, y las quejas que hoy tienen estos conjuntos residenciales radicados en sus alcaldías locales, querellas, procesos, no se resuelven, sencillamente dicen es una orden, es una ley, entonces es lo único que estamos colocando en este proyecto de ley, Presidente, si el Estado garantiza que es una obligación, la seguridad de todos los ciudadanos y el mantenimiento de los espacios públicos, pues tenemos la posibilidad de tener una ciudad completamente abierta, pero qué posibilidades tenemos hoy de tener una ciudad mixta, claro, finalmente va a ser abierta, a eso nos conducirán el urbanismo, pero mientras llegamos allá debemos solucionar un problema que tenemos hoy, y no solamente en Bogotá, sino en todo el país, y digo en todo el país porque también nos han llegado casos documentados de Medellín, donde quitaron el cerramiento y en una sentencia de la Corte obliga a colocar nuevamente el cerramiento por concepto de qué, de seguridad, porque el estudio de seguridad estableció que efectivamente estaba en riesgo la vida de los ciudadanos que habitan este conjunto.

Entonces, aquí es importante tener en cuenta que no estamos en contravía de los principios constitucionales, lo que queremos es solucionar un problema que está viviendo gran parte de los ciudadanos, y que nos genera efectivamente una gran dificultad en la convivencia. Entonces Presidente, estos son los temas fundamentales que tiene este proyecto de ley, yo le agradezco el espacio que nos ha dado, el otro componente que tiene este proyecto de ley es que en proyectos de vivienda que se ofrezcan por parte de un constructor y cuenten con cerramiento, pues el cerramiento tiene que hacerse en área privada, no en área pública, porque ahí quien estaría engañando es el constructor al ciudadano, ¿quién protege al ciudadano? En este momento la protección del ciudadano con gran ilusión que compra una vivienda, no solamente se le va deteriorado su patrimonio, sino también después el único que está pagando los platos rotos es el ciudadano, dónde está el constructor, dónde está el Estado que permitió la construcción de estas viviendas, esa es la particularidad de este proyecto, que no existe la posibilidad de hacer convenios, porque si se hace para administrar los parqueaderos y para administrar algunos parques, es que aquí estamos

dejando muchos parques en deterioro cuando pueden asumirlos los representantes legales de los administradores, y hacer su mantenimiento, garantizar la seguridad, es que aquí nadie se va a aprovechar ni se va a adueñar del espacio, lo único que estamos diciendo es, permitan a estos conjuntos residenciales tener la posibilidad de mantener sus parques, de mantener la seguridad sin perder la característica del espacio público el área que están interviniendo. Eso es lo que establece este proyecto.

El Presidente:

Con mucho gusto para una moción de orden.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias. Pues a mí me parece muy interesante escuchar a la Representante Olga Lucía, pero pues hay que escuchar la ponencia de los compañeros, entonces aquí está toda la motivación de la Representante para presentar su proyecto, pero aquí hay que escuchar, y lo que tenemos que buscar es la ponencia, el concepto de los ponentes, y también sobre la propuesta del proyecto, porque lo que votamos es la ponencia como tal.

El Presidente:

Sí, con mucho gusto honorable Representante, usted bien sabe doctora Ángela que es usual que nosotros en esta Comisión escuchemos siempre a los autores de los proyectos, y aquí ha venido el senador Lizcano, en su época el senador Lozano, pero es que no hemos empezado a discutir el proyecto, entonces ahora le vamos a dar la oportunidad a que intervenga una Representante de la comunidad, es más, estábamos solicitando que viniera el autor en un acto que además tiene derecho la Representante de venir, entonces de manera no es que nos vamos a saltar el conducto regular, claro que hay una ponencia radicada doctora, en ese sentido que en su momento lo vamos a discutir.

El Presidente: Nos ha pedido el favor uno de los Representantes de los usuarios intervenir por tres minutos. Entonces quiero pedirle a la Comisión si se declara en sesión informal para escuchar a la señora María Elena Machuca por tres minutos.

El Secretario:

Ha sido aprobada la sesión informal, señor Presidente.

El Presidente:

Doctora María Elena Machuca.

Doctora María Elena Machuca:

Muy buenos días a todos, yo les agradezco que nos regalen minutos de su atención, como Representante del conjunto residencial Refugio del Norte, y también de Luna Park, y como vocera también en otras localidades, solamente les voy a dejar unos pensamientos para que ustedes reflexionen. Las políticas internacionales se preocupan por construir desde la base todas las normas y proyectos, mirando las necesidades de las personas y desde allí construir una nueva ciudad o una nueva sociedad. Los proyectos y leyes que van de acuerdo a la realidad que cada uno vivimos en cada país con los ciudadanos, dando para ello respuesta de las necesidades reales que cada uno de nosotros tenemos y ese fue el fin para el que nosotros los elegimos a ustedes, para que nos representaran a los ciudadanos.

A veces nosotros tenemos sueños pero no se ajustan a la realidad de nuestros entornos y nuestra Constitución dice que el Estado velará por la vida, bienes y honra de nosotros, pero cuando el Estado no puede cumplir con esa premisa, los ciudadanos tenemos derechos que son inviolables como el derecho a la vida, a proteger nuestros bienes y ser tratados como sujetos de derecho y no como objetos que quitamos y ponemos a nuestro libre albedrío.

Este proyecto que presenta la doctora Olga es una propuesta que sugiere que sea transitoria, no permanente, mientras se construye esa ciudad y esos sueños donde no haya ni robos, ni asesinatos, ni violaciones, incluso en algunos países ya no necesitan ni fuerza pública, la policía son los mismos ciudadanos porque ya se han vuelto tan honestos y tan honrados que ya no necesitan esa fuerza pública, pero esa realidad no la vivimos nosotros, por eso es mi llamado a que examinen la realidad de las comunidades y el tema de los cerramientos, mirar si es más importante cumplir un sueño con una realidad tan adversa que ponga en riesgo a los ciudadanos como sucede hoy en día o si construyendo y haciendo acuerdos válidos podemos proteger la vida de los ciudadanos cumpliendo así la Constitución.

Yo creo que se pueden hacer acuerdos, ciudades abiertas, pero que en este momento ponen en riesgo la vida, bienes y honra de los ciudadanos, por la falta de pie de fuerza para protegernos, ciudades cerradas que comunican a los seres humanos con muros, y por qué no pensar en una propuesta de una ciudad mixta como lo decía la doctora Olga y como lo vemos en todas las ciudades en el mundo entero, yo venía reflexionando y hasta en el cielo no hay esa ciudad abierta, porque dice el Apocalipsis que había un muro alrededor de la ciudad.

En su momento se permitieron los cerramientos y no fueron ilegales, hoy por conceptos que no pertenecen a nuestra realidad se volvieron ilegales, pero lo curioso es que abrimos puertas a personas que han hecho daño enorme a la sociedad y al país, ustedes saben a qué me refiero del proceso de paz, y habilitamos las leyes para favorecer la acogida de ellos, pero en cambio atacamos a los ciudadanos de bien, les violamos sus derechos y creamos normas para perseguirlos, ¿no es esto ilícito? Hoy existen formas de cerramiento en condominios que requieren de una clave para entrar, ciudadelas dentro de edificios con sus espacios recreativos dentro, pero entonces qué hacer con los espacios donde no se tiene la economía para hacer esos cerramientos, en edificios que tienen por dentro son recreativas, ¿los quitamos?, aunque violemos los derechos de la gente a tener paz, tranquilidad, a lo que ustedes mismos les gustaría gozar.

Norma transitoria, mientras se nos dan las condiciones que logren conseguir esa ciudad que añoramos, pero que no es la realidad de ese momento. Las ciudades se construyen para la gente, no la gente para las ciudades, por esa razón yo les solicito respetuosamente pensemos en nuestra realidad, no en la realidad desde otros lugares o ciudades que nos imaginamos pero que todavía no existen.

Yo les agradezco que ustedes lo piensen, lo analicen, y yo creo que si queremos seguir construyendo una ciudad y un sueño bonito, todas las personas que votamos por ustedes de una u otra manera esperamos

que ustedes representen la voz de la comunidad, de la asamblea, de la gente que los eligió, y este es el clamor de nosotros.

El Presidente:

Muchas gracias. Doctor Dídier para una moción.

Honorable Representante Dídier Burgos Ramírez:

Presidente, yo escuché con atención a la señora Representante de un par de conjuntos cerrados, o un par de asociaciones que defienden este proyecto de ley, encontré alguna agresividad en sus palabras, pero lo voy a discutir ahora cuando tenga la oportunidad de pedir la palabra Presidente. Pero si la otra persona va a hablar aquí no se permite leer Presidente, aquí se argumenta sin leer, así que si la otra persona va a leer no se le puede dar el uso de la palabra, aquí no se permite leer, señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Disculpe honorable Representante, pero esa norma es para nosotros los parlamentarios, mas no para las personas del común, señora Alicia Peña tiene el uso de la palabra.

Alicia Peña:

Bueno, muy buenos días, yo sé que tuvieron una deferencia conmigo de regalarme tan valiosos minutos, prometo que no los voy a aburrir, es algo concreto, corto, yo vengo a nombre del barrio Entre Ríos, Metrópolis y sectores anexos que han tenido inconvenientes con sus cerramientos. Nosotros estamos ubicados en la localidad 12 de Barrios Unidos, tenemos un sector absolutamente *sui generis*, nosotros tenemos como vecinos el reclusorio el Buen Pastor, el Episcopado, la escuela militar, la calle 80, y dos canales, el canal Rionegro y el canal Salitre, estos canales por un lado son canales que están recogiendo permanentemente los desechos de la ciudad y por ende pueden entender lo que representa ambientalmente para nosotros, nosotros nos hemos convertido como aquella muralla que protege la Escuela Militar porque si pueden recordar el evento que ocurrió en la posesión de Álvaro Uribe, en el año 2002, cuando pasaron por encima de las casas de Entre Ríos los Rockets que iban dirigidos a la Escuela Militar.

Tenemos también un informe que ha hecho la Escuela Militar en forma muy profesional, sustentando la importancia del tipo de construcción que tenemos, que como dijo la Representante Olga Lucía, y no voy a entrar a repetir, fueron estructuras construidas, concebidas como unidades cerradas y nos las vendieron como unidades cerradas, y el señor Pedro Gómez cobró como comunidades cerradas.

No tenemos nada que hacer al respecto porque en su momento nos acogimos a las normas existentes con sus vacíos legales y con todo lo que eso conlleva. En este instante no podemos asumir los propietarios con nuestro dinero el error de las normas y menos aceptar que en este momento nos vayan a aplicar una normatividad, como ingeniero civil lo digo, que no aplica en su momento porque no la teníamos y que ahora nos las quieren aplicar como existentes, y por eso se ven en el derecho de tener que ver con nuestros cerramientos, que existen desde el año 1975, construidos por el señor Pedro Gómez.

Somos nosotros el único sector para que la gente de 11 unidades de apartamentos más o menos 5.000 perso-

nas, 252 casas, son el único sitio donde con los parques de bolsillo que tenemos existan las áreas y zonas verdes, exista la recreación, nos damos el lujo de decir que es un barrio que está tan bien mantenido con nuestro dinero, porque es el dinero de la comunidad que se ha previsto, inclusive que lo denominen como de interés arquitectónico para la ciudad.

Nosotros tenemos allí tres generaciones que todavía viven en el barrio, porque nos podemos dar el lujo de decir que en nuestro barrio jamás ha habido un atraco, en nuestras calles jamás se han robado un carro, y mucho menos ha habido un asesinato, es el ejemplo del barrio para toda Bogotá, entonces lo único que yo quiero pedir y gracias por su tiempo, es dejarles en su mente esa foto de un barrio absolutamente completo, perfecto, con ancianos, niños, carros, bicicletas y todo combinado con la seguridad que le estamos exigiendo nosotros al Distrito para todo Bogotá.

Todo lo que dijo la doctora entro a ratificarlo, es eso, en temas legales, en temas de normatividad todo lo que se pasó por encima del constructor, pero les quiero recordar que nosotros pagamos por nuestras casas que son un ejemplo para todo Bogotá. Muchísimas gracias.

El Presidente:

Con mucho gusto. ¿Quiere la Comisión volver a sesión formal?

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente. Estamos en sesión formal nuevamente señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante a la Cámara, coordinador ponente Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias señor Presidente. Como la doctora Ángela María estaba ansiosa de escuchar la ponencia, empezamos. Miren queridos compañeros, este proyecto de ley que como ustedes han constatado hoy es de origen de la comunidad, eso no nos lo inventamos nosotros, no se lo inventó la doctora Olga Lucía, es producto de escuchar a la gente como vieron acá.

Se está buscando de una manera transitoria, aquí no estamos modificando la Constitución, no vamos en contra de la Constitución, no la queremos asaltar, estamos buscando un mecanismo jurídico para que de una manera transitoria en aquellos casos donde se hayan generado unas circunstancias de hecho, por la razón que hubiera sido se permita provisionalmente que la gente pueda hacer cerramientos, pero también invocamos en este proyecto de ley que hacia futuro, el constructor, como bien lo dijo la doctora Alba Lucía, tenga en cuenta esos espacios para que no deje al garete las construcciones de tantos y tantos ciudadanos que compraron su predio, aspirando a que las autoridades legítimamente constituidas les prestaran el mejor bienestar posible y que no fuera un sitio que atentara contra el bienestar de ellos o su familia, de manera que por eso el proyecto que tiene siete artículos, busca eso, primero, regular la función social del derecho al uso colectivo del espacio público, estamos dando unas instrucciones para que la gente pueda acudir a un mecanismo legal para solucionar su problema actual, no estamos diciendo que hacia futuro nosotros vamos a violar la Constitución, ni más faltaba, es el problema actual de manera provisional,

simplemente acatar esa voluntad popular que nos pide a nosotros el constituyente delegado que por favor protejamos sus derechos.

Ese es el favor que hoy le pedimos, que mediante este instrumento legal podamos solucionar un problema actual que tiene la gente que siente vulnerados sus derechos, que se siente amenazada y que siente que las autoridades no les dan la debida garantía para convivir y hoy están amenazados, por supuesto, que como bien lo decía la doctora Olga Lucía, aquellos tenedores de buena fe, que compraron sus casas, sus edificios, y que tenían un cerramiento y hoy les ordenaron demoler, démosles una circunstancia transitoria para garantizar eso, pero esto no es hacia futuro, una norma permanente, una norma que vaya a violar la Constitución y mucho menos.

Por eso señor Secretario, con la venia del señor Presidente yo sí quiero que pongamos en consideración la proposición con que termina el informe de la ponencia y abramos la discusión. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias al coordinador ponente, Representante Rafael Romero. Tiene la palabra el Representante Édgar Gómez.

Honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:

Gracias señor Presidente. Yo quiero empezar por felicitar a la doctora Olga por esta autoría, yo creo que esta problemática no es nada nueva y lo veíamos en el video y no es solamente el Distrito, esta es una problemática nacional, nosotros en la ciudad de Bucaramanga y en su área metropolitana lo hemos sufrido de manera permanente y allí también como usted lo registra en su video, han surgido situaciones duras de orden público, cuando llega la autoridad a tumbar lo que la misma autoridad permitió construir, y ahí es donde doctora Olga empieza tal vez la problemática de esta iniciativa, el interés general prima sobre el interés particular.

Entonces, lo que ocurre y lo que se quiere mejorar señor Presidente, por lo que entiendo, es que no pase lo de la zona rural que corremos la cerca, el avivato, el vecino vivo corre la cerca, aquí estamos frente a una problemática con los constructores de Colombia, que son los que, sabiendo que tienen una zona que es pública con el permiso y con la alcahuetería de los funcionarios de turno, de planeación y curadores de hoy en día, les permiten hacer los cerramientos y engañar a la comunidad como usted muy bien lo explicó en su exposición, entonces yo diría doctor Rafael, por qué no miramos y máxime tratándose de una norma transitoria, cómo hacemos para que las sanciones recaigan sobre los funcionarios que dan las autorizaciones y no sobre el pobre propietario como decía Olga, que compra sin saber si ese espacio era público o privado, sino que a él le venden 1 unidad en un conjunto cerrado e igualmente limitarlos de manera clara sobre las construcciones que a vigencia de la ley existen, ¿por qué? Porque los cerramientos en ninguna parte están prohibidos entiendo yo, siempre y cuando se hagan en terrenos privados, aquí el problema es cuando se abordan espacios públicos y aparece la demás comunidad reclamándolos. Entonces, yo sí quisiera, doctor Rafael, insinuarle a su señoría en su condición de coordinador ponente para que cumpla realmente el objetivo de esta iniciativa, que se redactara un artículo nuevo en ese sentido, para que

quede muy claro, porque la verdad no me queda muy claro en la forma como ustedes lo tienen hoy redactado. Yo le decía a la doctora Olga que por qué no miraba una prohibición a las autoridades de ir a demoler lo que ya hoy está construido, no sé si lo podamos determinar de esa forma, de qué manera, porque o si no, volvemos y aprobamos esta ley y se nos queda en un canto a la bandera, se nos queda en el buen propósito de la gente que hoy vino aquí que quiere que se le resuelva esta problemática, pero no la resolvemos. O sea, yo voy a votar positivo esta ponencia, voy a acompañar el proyecto, porque, reitero, lo hemos vivido de manera permanente en nuestro departamento y en nuestra ciudad capital y su área metropolitana, y sabemos de la urgente necesidad de legislar sobre este tema. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto honorable Representante. Le agradecería que nos ayudara a redactar esa proposición que usted bien propone. Quiero darle la palabra al doctor Alonso Cárdenas, para que haga su exposición sobre el proyecto de ley y se prepara la delegada de Camacol, la doctora Stephanie Plata.

Doctor Alonso Cárdenas, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Muy buenos días honorables Representantes, muchas gracias por la invitación, excuso al Ministro, quien se encuentra en este momento en una comisión internacional, oficial, está en estos momentos en México donde se está firmando la posición de América Latina y del Caribe para los Lineamientos de Hábitat Tres; en estos momentos están los Ministros de Vivienda y Desarrollo Urbano en México, de toda América Latina, firmando la posición oficial que se va a llevar a la reunión que se va a realizar en Quito en julio. El señor Viceministro, Guillermo Herrera, está encargado del Ministerio, él envió una excusa ayer debido a que no podía asistir a la audiencia porque está en este momento con la comunidad de Salgar, se está haciendo el proceso de socialización del proceso de reconstrucción ya efectiva de las viviendas que fueron afectadas, era un compromiso con las comunidades que estaban hace más de 15 días organizando la comunidad para que comprendieran el proceso de reconstrucción y también se les va a presentar las calidades de las viviendas que se van a entregar. El 3 de noviembre de 2015 el Viceministro envió unas observaciones al proyecto de ley, las cuales digamos están encaminadas a hacer unos comentarios sobre aspectos que consideramos nosotros que el proyecto de ley podría tener y que no estarían en el sentido de la protección constitucional del espacio público y con algunas disposiciones que ya se encuentran en leyes, como la Ley 388 de 1997 y la Ley 9ª de 1989.

En sentido concreto encontramos en la línea constitucional de la reglamentación de los usos del suelo, esa facultad que le da la Constitución a los concejos municipales, la Ley 388 la encamina hacia la obligación de expedir los planes de ordenamiento territorial y en la misma ley se establece que entre otras medidas sobre la reglamentación de usos del suelo, en los planes de ordenamiento territorial deben quedar consignadas las normas para determinar el sistema de espacio público y las normas del manejo de administración del espacio público, esa habilitación ya también la trae la Ley 9ª desde 1989, donde se faculta, donde se establece en primer lugar las definiciones del sistema del espacio

público por parte de los municipios, inmediatamente hace aclaraciones sobre la propiedad del espacio público que es un bien de todos, es un bien de uso público y que el municipio es el encargado de administrarlo, pero la Ley 9ª también trae unos instrumentos como la administración, trae la facultad para los municipios para que con las comunidades se puedan hacer contratos de administración del espacio público con reglamentación que sí es del resorte municipal total, o sea, ya trae los elementos legales para que las administraciones puedan trabajar sobre los bienes de uso público.

Hay unos aspectos que destacamos en el concepto que nos llama la atención, en cuya redacción, no metiéndonos en el objetivo de la ley sino en la redacción como está, podría contravenir la protección constitucional del espacio público, la cual está plasmada en la Sentencia 265 donde se aclara que en todo caso la ley no puede permitir la afectación del espacio público a través de cerramientos permanentes. La Ley 9ª, en ese sentido, trae la facultad de los cerramientos, de establecer cerramientos pero siempre y cuando se garantice el uso y disfrute de toda la comunidad de ese bien de uso público, es decir, lo que nosotros vemos versus redacciones del proyecto de ley, es que como está en este momento o está reiterando, repitiendo medidas que ya están en la Ley 9ª y en algunas redacciones específicas tales como la sesión transitoria de bienes de uso público que trae el proyecto de ley, se estaría posibilitando la violación o se estaría contrariando mejor dicho la protección constitucional del bien del espacio público. Trae también un aspecto a reglamentación del Gobierno nacional que digamos estaría reglamentada en el Decreto 1504 que se mencionó en la presentación de la honorable Representante, que hoy está compilado en el Decreto 1077. Nosotros no hemos podido reglamentar más allá la administración en la medida en que tanto la Ley 9ª como en análisis de línea de jurisprudencia ya el contrato como tal es un tema que está regulado por parte de los municipios en el plan de ordenamiento territorial, las condiciones urbanas y las coaliciones de ese contrato.

El Presidente:

Doctor Édgar Gómez.

Honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:

Presidente, con la exposición que se está haciendo a mí me asalta una duda y es el mismo espíritu de la ley lo que quiere su autora, yo veo que ellos se inclinaron muchísimo en todo lo que existe hoy en el país, antes de toda esa normatividad que usted nos está explicando ahorita, que existe, cuál es la solución para toda esa gente los de 20 años, 10 años, 15 años que hoy tienen sus unidades cerradas y mediante acciones populares les están tumbando su cerramiento, eso es lo que yo entiendo que su señoría quiere ayudar a resolver, por eso le decía señor Coordinador que en mi modesto sentir había necesidad de hacerle un engranaje en un artículo nuevo para que quede absolutamente claro sobre ese tema.

El Presidente:

Doctor Alonso.

Doctor Alonso Cárdenas, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Sobre ese tema y planteando las reglamentaciones siempre hemos visto que hay que partir del principio,

como lo decía la honorable Representante, de las tres, del carácter de inalienable, inembargable e imprescriptible del espacio público que por mandato constitucional no podríamos autorizar situaciones de hecho porque, si son bienes que desde su naturaleza, desde su inicio o por afectación, o por cesión del espacio público eran llamados a ser parte del inventario del espacio público, de los bienes de uso público, pues mal haríamos nosotros en el reglamento avalar una situación de hecho sobre un bien que goza de protección constitucional, en lo que sí estamos de acuerdo y hemos reglamentado, y hemos promovido desde la política es que en algunos casos se pudieran llegar a hacer cerramientos temporales con condiciones que estuvieran en el plan de ordenamiento territorial porque son asuntos propios de cada municipio, eso, digamos, es lo que hemos analizado frente al tema del cerramiento como tal. También hemos propendido y se ha establecido igual en los reglamentos, la obligación de aclarar en las licencias urbanísticas las áreas de cesión que son obligatorias para la entrega a la administración y no solamente esa entrega por parte del constructor sino el recibo por parte de la administración, porque lo que estaba pasando en algún momento dado en el país, es que se establecían en planos esas sesiones, los constructores o no las entregaban, o la administración tampoco tenía actividades de oficio para recibirlas, es una obligación de parte y parte, está establecido en el reglamento cuando se termina la urbanización la obligación del constructor de hacer la solicitud, es decir que él no tiene la excusa de que la administración no llegó a recibirlas, tiene la obligación de anunciar que terminó la obra y que tiene que entregar la cesión, tenemos mecanismos para que se pueda escriturar si en algún momento dado la administración no llega pero se pueda escriturar en favor del municipio y en favor de toda la comunidad. También están las sanciones y las infracciones urbanísticas en los casos en que no se hagan esas labores por parte del constructor de entregarlas. Esos son como mecanismos que existen actualmente y que deberían aplicarse por parte de los municipios.

El Presidente:

Doctora Olga Lucía Velásquez, para una interpe-lación.

Honorable Representante Olga Lucía Velásquez:

Gracias, Presidente. Si todo estuviese completamente claro en los entes territoriales respecto a lo que estableció la Ley 388, pues no tendríamos hoy la dificultad que tenemos en todo el país, lo que estamos diciendo a través de este proyecto de ley es que la Ley 388 no reglamentó lo existente, el reconocimiento de la realidad, el contexto que está viviendo la gente que le compró a Pedro Gómez, que le compró a Cusezar, que le compró a las diferentes constructoras no se reglamentó, hay un vacío, por eso es esto, no es por lo futuro porque efectivamente lo futuro tiene que estar reglamentado en la ley de ordenamiento territorial, lo futuro, pues un constructor tiene que garantizarle a quien está vendiendo que si le está garantizando un cerramiento es en área privada no en pública, porque o si no estaría cometiendo un delito, está engañando al que está comprando y está engañando al Estado, pero, además, quien le dio la licencia para eso pues también está incurriendo en un ilícito, lo que estamos diciendo es que la ley tiene un vacío frente a lo existente y eso es lo que estamos haciendo, y ¿qué dicen los entes territo-

riales? Eso no lo dice la ley, razón por la cual hay que demoler todo, no dice nada frente a las preexistencias y eso es lo que estamos hablando en este proyecto de ley, que siempre que un constructor que le ofrezca a un cliente un inmueble con un cerramiento, si es un valor agregado, entonces pues tiene que hacerlo en un área privada, o si no que no tenga cerramiento, es que eso no lo estamos colocando en este proyecto de ley, este proyecto de ley lo que está garantizando y aclarando y usted no me va a dejar mentir porque sabe que es así, es la preexistencia, porque eso no lo dijo la ley y hoy los entes territoriales dicen, no, un momento, la ley no dice eso, yo tumbo, sin tener en cuenta que hace 20 años compré el inmueble, sin tener en cuenta que compré sobre esas condiciones y sobre esa reglamentación existente, eso es lo que se está reglamentando aquí, no el futuro, el presente.

El Presidente:

Doctor Alonso, para terminar.

Doctor Alonso Cárdenas, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Sí, el problema con lo preexistente son las situaciones de hecho, si está sobre un bien privado pues creo que no hay restricciones legales para poder hacer el cerramiento, pero si tenemos sobre un bien de uso público, ahí la restricción es constitucional porque al ser un bien inalienable, inembargable e imprescriptible no se puede reconocer la situación de hecho para poderla ceder en favor del privado, pero sí se puede posibilitar la administración de este espacio público a una comunidad en específico con los reglamentos de los municipios.

El Presidente:

Bueno, gracias doctor Alonso. La doctora Stephanie.

Doctora Stephanie Plata, Camacol:

Bueno, buenos días a todos, muchas gracias por la invitación. En primer lugar excuso al Presidente de Camacol por no poder asistir a la citación del día de hoy, tenía una asamblea en Montería; sin embargo, dada la importancia del debate me delegó a mí para presentar las observaciones frente al proyecto de ley. Nosotros tenemos básicamente cuatro preocupaciones frente al proyecto de ley, la primera de ellas es que se habla de una limitación transitoria del espacio público, sin embargo, no vemos cómo puede ser transitoria siendo que aplica para agrupaciones que no cuentan con espacio privado para hacer ese cerramiento, en consecuencia no sería un cerramiento transitorio sino sería una ocupación de parte del espacio público para hacer un cerramiento definitivo. Adicionalmente, uno de los criterios que establece el proyecto de ley para que aplique este cerramiento transitorio es que no haya una afectación al amoblamiento urbano; sin embargo, de acuerdo con la sentencia que cita la honorable Representante en el proyecto de ley, pues este es un criterio que es demasiado amplio y quedaría a disposición de la autoridad que brinde su autorización, determinar si hay una afectación o no al amoblamiento urbano, es decir, no hay un criterio objetivo para poder definir si se está afectando el amoblamiento urbano definido en el plan de ordenamiento territorial o no se está afectando. La última preocupación es que fija las reglas en materia de aislamientos, en materia de aislamientos como lo determina la Constitución, esto corresponde a los municipios reglamentar todo lo que tiene que ver con los usos del

suelo, entonces ya teniendo en cuenta cuáles son estas observaciones y que ya se ha discutido bastante el proyecto de ley voy a tratar de pasar rápidamente por ellas, nosotros analizamos dos aspectos en las observaciones, la pertinencia de la iniciativa y la constitucionalidad analizada desde el punto de vista de la Sentencia 265 del 2002 que está citada en el proyecto de ley.

Frente a la pertinencia en línea con lo que decía el Ministerio de Vivienda pues nosotros consideramos que de acuerdo con la Constitución todo lo que tiene que ver con reglamentación de uso del suelo corresponde a los Concejos, en este sentido la Ley 388 de 1997 establece específicamente en materia de espacio público que corresponde a las autoridades locales determinar todo lo que tiene que ver con cesiones y espacio público en general. La Ley 810 del 2003 que regula todo lo que tiene que ver con infracciones urbanísticas y modificó la Ley 388 establece ciertas autorizaciones para realizar cerramientos de zonas verdes y parques por motivos de seguridad. También como lo decía el Representante del Ministerio de Vivienda, el decreto único del sector vivienda recopiló temas de cerramientos, autorizaciones por motivos de seguridad y un ejemplo de que todo esto es objeto de regulación por parte de los concejos municipales, pues es el POT de Bogotá que tiene ahí el tema de licencias para cerramientos y la definición de cuáles son los aislamientos y cómo deben hacerse esos aislamientos. Ahora bien, en cuanto a lo que determina la Corte Constitucional, en cuanto a la protección del espacio público que es el objeto de este proyecto de ley, pues la sentencia analiza un artículo de la ley de propiedad horizontal en el cual también se está haciendo referencia a una afectación del espacio público; cuando nosotros comparamos el artículo que se estaba analizando en la sentencia con los artículos del proyecto de ley pues encontramos ciertas similitudes, la sentencia que se mencionó en el proyecto de ley declaró inexecutable el aparte del artículo de la Ley 675 relativo a la afectación del espacio público. ¿Cuáles fueron las consideraciones para esa declaración de inexecutable?, pues primero ellos protegen el espacio público, el cual se elevó a rango constitucional desde 1991, adicionalmente hace referencia a lo que decía la honorable Representante respecto que es inalienable, imprescriptible e inembargable y en materia de propiedad horizontal y cerramientos, hace algunas aseveraciones específicas, dice que le corresponde al Estado velar por la protección y la conservación del espacio público que tienen que velar porque en ningún caso se dé la apropiación por parte de particulares del espacio público, en ningún lado se den decisiones que restrinjan la destinación al uso común y adicionalmente no se permita la creación de privilegios a favor de particulares. Asimismo, la sentencia dice que el concepto de espacio público constituye una expresa limitación a la propiedad privada en general y a la propiedad horizontal en especial, pues es una forma de organización de la propiedad privada que tiene plena eficacia solo en la medida en que las limitaciones a la libertad de circulación y a otros derechos generados por los sistemas de cerramientos y control de ingresos que se desprenden de la figura jurídica de las unidades inmobiliarias cerradas, no invada el espacio público ni excluyan de su gozo a los habitantes. Si uno lee acá específicamente está hablando que una de las formas de violación del espacio público son los cerramientos que se dan en este espacio público, los cerramientos solo se pueden dar en espacio privado. Adicionalmente, la sentencia dice que

el legislador no puede permitir, así sea indirectamente, la afectación permanente del espacio público por vía de cerramientos que equivalen a una apropiación privada de lo destinado al uso común.

Estos son otros a partir de la sentencia que apuntan a lo mismo, primero, pues que la facultad para reglamentar el espacio público está en cabeza de las autoridades locales que son las que tienen la reglamentación del uso del suelo, y segundo que no se puede violar la prevalencia del interés general a través de cerramientos para beneficiar a unos particulares, acá una parte de la sentencia dice, tampoco puede exigírsele al legislador que el mismo regule el detalle en la materia esencialmente variable según las circunstancias técnicas, cuya regulación concreta obedece a consideraciones de orden técnico y compete a autoridades administrativas en principio locales. La sentencia es clara en quién recae la competencia de regulación de este tipo de autorizaciones de apropiación del espacio público. Pues, finalmente, las conclusiones frente al proyecto de ley es que nosotros en principio creemos que esta competencia corresponde a los municipios y no al legislador. En segundo lugar, nosotros consideramos que no se trata de una autorización transitoria, pues se está partiendo de la base de que en la agrupación no cuenta con un espacio privado para hacer un cerramiento, así las cosas si no cuentan con espacio privado para hacer el cerramiento, lo que se estaría haciendo es ocupando parte del espacio público y poniendo un cerramiento que sería de carácter permanente. Consideramos que en temas de espacio público debería primar el interés general, y por último nos parece que el criterio en afectar el poblamiento urbano tal como lo menciona la sentencia es muy general, eso es todo.

El Presidente:

Muchas gracias doctora Stephanie. Vamos a abrir la discusión, tiene la palabra la doctora Ángela Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente, pues la verdad es que como persona que habita en Bogotá, Representante Olga Lucía, que ha hecho parte de la administración en su momento de Antanas Mokus, que recorre la ciudad y sale a las localidades, de las localidades a los barrios, por supuesto reconoce la inquietud que existe en algunos de los lugares de la ciudad, como lo decía la persona que intervino, de quienes compraron hace muchos años conjuntos en condiciones poco claras, en términos de que se invadieron espacios públicos y fueron ofrecidos dentro de la propuesta de venta de una casa, de un apartamento. Yo reconozco eso, yo reconozco esa problemática pero sí creo que este proyecto es claramente inconstitucional, creo que no se cumple con los criterios de la Sentencia 265 con las tres íes que aquí se han anunciado, inalienable, inembargable y, especialmente, imprescriptible, el imprescriptible, principio establecido en esa sentencia, a propósito del espacio público, hace referencia a que un bien público lo es como tal, y no pierde su condición de imprescriptibilidad, cuando aquí se dice como norma general que los habitantes de determinados cerramientos o conjuntos pueden hacer uso de ese espacio público, así sea de manera transitoria, pues o se viola o no se viola la Constitución, o sea la Constitución no se viola transitoriamente, la Constitución se viola porque como está establecido en el artículo cuarto, que es el que hace referencia a que

se cedan esos espacios para los cerramientos, pues me parece que ahí hay una clara violación y en eso coincido con los conceptos, tanto del Ministerio de Vivienda, que clara y contundentemente señala dos problemas para el proyecto, el de la inconstitucionalidad por esta vía de la sentencia de la Corte, y en lo que tiene que ver con la Ley 388, que es la del POT y que hace referencia a las competencias de los alcaldes en el tema del uso de la tierra.

Yo recuerdo cuando aquí en la Comisión Séptima le dimos trámite a dos de las iniciativas de este Gobierno, cuando Germán Vargas estaba en el Ministerio de Vivienda, y una de estas leyes fue sobre el uso del suelo urbanizable, fue la primera, luego fue la de las viviendas gratis, pero recuerdo que este proyecto se tuvo que tramitar porque en el plan de desarrollo del último período de Álvaro Uribe se quisieron introducir cambios al uso del suelo sin reconocer la competencia de los alcaldes, entonces, ahí está esa sentencia también que iría en contravía de esta propuesta. Para mí son los dos argumentos, pero aquí se ha invocado la cultura ciudadana y yo quisiera recordarles, yo trabajé con Antanas Mockus, y la cultura ciudadana tiene tres elementos: ley, moral y cultura, y una premisa de la cultura ciudadana es la corresponsabilidad. Uno se preguntaría, porque son muchas las diferencias, es otro problema que tiene el proyecto, que es para todo el país y hay, como lo dice la experta de Camacol, hay particularidades, diferencias, dinámicas en Colombia que manejan de maneras muy distintas estos problemas, de hecho, querida Olga Lucía, en la carta del Ministerio no recuerdan cómo en la Ley 9ª de 1989 ya existe la posibilidad de que vía convenios un espacio público pueda ser administrado por particulares con unas reglas especiales, utilizado, administrado mas no apropiado, ni siquiera transitoriamente. Yo estaba en Bogotá cuando vimos la manera tan dura, tan violatoria de derechos humanos como se hizo esa recuperación del espacio público en la administración de Peñalosa, pues bueno tenemos al señor Peñalosa otra vez subido en la alcaldía, yo creo que es el momento, si ustedes invocan la cultura ciudadana, que es esa tríada, es el momento de exigir un trabajo en el marco de garantizar la seguridad, porque ustedes tienen todo el derecho, la Constitución colombiana dice que el Estado, y en este caso la alcaldía, si hablamos de Bogotá, puede haber otros casos en Medellín, en Bucaramanga, pero me refiero a Bogotá, la alcaldía tiene que garantizar el preservar la vida, la integridad y el buen vivir de quienes están en estos cerramientos. Por eso hablábamos con nuestros compañeros, nosotros como Alianza Verde si bien reconocemos muchas de las problemáticas que la Representante Olga Lucía presenta, que la vocera de esta organización de conjuntos en Bogotá, que han sufrido esta situación, ponen los argumentos, nosotros vamos a votar en contra el proyecto porque lo consideramos por dos vías inconstitucional, porque viola la imprescriptibilidad de la condición de lo público, y porque también viola la competencia que tienen los alcaldes de dar uso al espacio público, y en tercer lugar porque ya hay una ley que abriría el espacio para que vía convenios los conjuntos puedan llegar a acuerdos para hacer una administración de ese espacio público, al cual también tienen derecho como habitantes de los conjuntos.

El Presidente:

Muchas gracias doctora Ángela. Doctor Dídier Burgos.

Honorable Representante Dídier Burgos Ramírez:

Presidente, muchas gracias, es que el doctor Óscar, se lo agradezco inmensamente para una alternación de posiciones de partidos, y ya pues la doctora Ángela Robledo hizo una excelente exposición, y el doctor Óscar me cede el uso de la palabra, se lo agradezco inmensamente, Óscar. Yo creo que una gran decisión que tomó esta Comisión hace ocho días tal vez, fue convocar en calidad de expertos, no en calidad de entidades que van a dirigir el debate, o a poner reposiciones exegéticas frente a la libertad que tenemos nosotros de decidir cómo construimos las leyes, y efectivamente llamamos al Ministerio de Vivienda y a Camacol, que son, digamos, las instituciones que podrían tener algún conocimiento como aquí lo han expresado, aquí hemos tenido la oportunidad de escucharlos sobre la orientación que nosotros debemos tener respecto de la fundamentación constitucional de este proyecto de ley. Pues las exposiciones del doctor Javier y la doctora Stephanie de Camacol, pues nos llevan a la reflexión de que este proyecto como está tiene visos de inconstitucionalidad, o son abiertamente inconstitucionales, pero yo quiero recurrir también a algo de historia, de pronto me hago repetitivo pero la doctora Ángela tocó temas muy importantes aquí, había una debilidad muy fuerte en los últimos años antes del primer Gobierno del Presidente Santos respecto de la posibilidad de desarrollar vivienda de interés social en Colombia, porque había una limitación en los planteamientos urbanísticos muy fuertes, por virtud de una ley que hicimos en este Congreso de la República violatoria de la acción que sobre el espacio público tenían los concejos municipales, hubo que venir aquí a hacer una ley para arreglar lo que la ley había desordenado, y a partir de ahí se pudo avanzar en Colombia en la nueva política de vivienda de interés social, con otros elementos que hicimos en posteriores leyes, y hoy podemos decir que uno de los nortes importantes en la política de vivienda social en Colombia es de este Gobierno del Presidente Santos, y es de esta Comisión Séptima y es de este Congreso de la República que ha facilitado las alternativas. Uno no puede esconder que efectivamente hay un problema, que efectivamente hay una dificultad, pero usted no puede tapar un problema, una dificultad, con un problema mayor, o sea, haga un hueco para tapar otro y ahí entonces independientemente del partido en que militemos, si somos Verdes, o de la U, o Conservadores, o Liberales, este Estado colombiano nuestro está fundamentado como lo dicen los primeros artículos de la Constitución Política, dice que estamos fundamentados sobre un Estado social de derecho, y el Estado social de derecho responde a las normas de ilustración y las normas del liberalismo como tal, el reconocimiento de libertad individual y el reconocimiento de la libertad de movilización, que son espíritus que el Partido Liberal incluso se apropió, y que hace parte de su ideario, y me parece tremendamente complejo, tremendamente difícil entender filosóficamente hablando que sea una congresista del Partido Liberal que esté defendiendo posiciones en contravía de su propio ideario, apropiándonos del espacio público, con el artilugio de que es una apropiación temporal, y en su exposición de motivos, como autora del proyecto, nos plantea que hay dos sentencias, la C-183, la C-265, que aquí ya fueron evaluadas por los funcionarios, la doctora de Camacol y el doctor Javier del Ministerio de Vivienda, que no tienen nada que ver con el espíritu de lo que aquí se está planteando en este proyecto de ley, la Sentencia C-183

dice que podrá haber ocupación temporal del espacio público, pero en el entendido de que una administración puede hacer un convenio para que un particular transitoriamente pueda ocupar ese espacio para alguna actividad, pero eso no lo podemos llevar al argumento de que un cerramiento es temporal, un cerramiento es un cerramiento, es una cosa física, pero el mismo proyecto de ley ni siquiera propone lo que aquí se argumenta de arreglar un problema del pasado, si usted lee los artículos propuestos lo que aquí está planteando es justamente que de aquí en adelante sí nos podamos apropiarnos del espacio público y volverlo privado, si leen el artículo, permítanme lo voy a leer, el artículo cuarto, las agrupaciones de vivienda, conjuntos residenciales o multifamiliares que actualmente no cuenten con espacio privado, los que no cuenten con espacio privado, podrán incrementar la seguridad de los mismos, podrán solicitar el permiso ante la autoridad competente para que se ceda en forma transitoria, o sea, ni siquiera es lo de atrás, es lo de aquí para adelante, eso no responde al planteamiento que aquí se hace por ningún motivo.

El artículo quinto, a partir de la sanción de la presente ley, todo urbanizador y constructor que adelante proyectos de agrupaciones de vivienda, conjuntos residenciales o multifamiliares, aparte de las áreas de cesión de bienes inmuebles para proyecto urbano dentro del diseño arquitectónico, deberá incluir un aislamiento voluntario cuya área común sea un bien privado de la copropiedad. O sea, apropiase a partir de, así que no tiene nada que ver, queridos congresistas, queridos compañeros, pero la doctora Olga Lucía en su planteamiento habla de la función social de la propiedad, pues justamente es eso, la función de la propiedad es la función social del espacio público, en este caso la propiedad del Estado que es inalienable, imprescriptible e inembargable, porque aquí no dice que embarguemos el espacio público, aquí no dice que lo cedamos, aquí dice es que lo apropiemos, que es un artilugio, un mecanismo para hacernos creer que nosotros no estamos violando la Constitución, así no funciona. Y habló del artículo 82 pero no dijo nada del artículo 82, habló del 63, y yo me voy a permitir leer el artículo 82 de la Constitución Nacional que dice a la letra: es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Es así de claro, no hay ninguna otra forma de salirse de esto, el problema, si es ese el problema, es dónde estaba el Estado, pero eso no tiene por qué ser objeto de que la debilidad del Estado, la no pertinencia de la acción del funcionario público, la negligencia del Estado entonces nosotros ya tenemos con un proyecto de ley cuando lo que vamos a causar es problemas mucho más graves de aquí para adelante, así que me parece que flaco favor le hacemos al Estado social de derecho si avanzáramos en ese proyecto de ley, la autora del proyecto de ley dice que aquí no estamos hablando de planificación del territorio, ah no, que aquí estamos hablando de planificación del territorio, falso, aquí no estamos hablando de planificación del territorio, estamos hablando de apropiación del territorio, o sea no tiene nada que ver el proyecto de ley con el planteamiento que ella hace respecto de cómo argumentar que, vuelvo y repito, el problema existe, pero la ley de ordenamiento, la ley orgánica, todas las leyes permiten llegar a acuerdos entre los municipios, entre las administraciones locales, entre el territorio municipal y la gente o los ciudadanos, digámoslo así.

Es fundamental entenderlo también de la siguiente manera, no puede ser que nosotros partamos de la base de que hay un problema de seguridad, un *statu quo*, que hay un problema de que allí están establecidos unos cerramientos y nosotros pasemos por encima de la Constitución y sobre todo pasemos por encima de la autonomía territorial que aquí también se dijo, o sea, eso es un problema, es una situación que tiene que resolver la autonomía territorial, por tanto nosotros en este proyecto de ley tenemos que defender el interés general por encima del interés particular. ¡Ah!, que el sector de la unidad cerrada de Niza o la unidad cerrada del río, la unidad cerrada de tal parte tiene un problema, sí claro, tiene un problema son 200 personas, 300 familias, 500 familias, eso es verdad, pero estamos hablando de una norma constitucional, de un precepto constitucional que es fundamento del Estado social de derecho y es que es el bien general que debe primar sobre el bien individual o particular en este caso así sea un colectivo importante, pero estamos hablando de 42 o 45 millones de habitantes por encima de los intereses de unas personas que efectivamente tienen algunos problemas pero que no pueden ser la ley y este proyecto de ley que entre otras cosas su argumentación y sus artículos no tienen que ver con la exposición de motivos. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto. Para un derecho a la réplica, la doctora Olga Lucía Velásquez.

Honorable Representante Olga Lucía Velásquez:

Gracias Presidente. Primero, yo creo que lo que hemos manifestado y lo que hemos querido traer a través del proyecto de ley es un problema que hoy existe, es decir, si no existiera ese vacío en la ley frente a lo preexistente pues no habría problema, es que hoy hay un problema, no se está incumpliendo con una autonomía territorial porque efectivamente hoy, y lo mostré también como ejemplo, en Bogotá se hacen convenios entre el IDU, el DADEP, con particulares, lo establece el Decreto 463 para el manejo de parqueaderos, de parques, con particulares para el usufructo, claro que existen montones de convenios, pero no dice en la Ley 9ª de 1989 qué hacer con lo que hay hoy de cerramientos, y no se está diciendo que se mantengan los cerramientos como están o que a los parques no puedan entrar todas las personas, porque es que ahí es donde viene el tema con el ente territorial, una vez lo permita la ley que si hay que cambiar la redacción del artículo o de los artículos, si lo tenemos que reducir solo a uno pues reduzcámoslo solo a uno, pero aclaremos ese limbo jurídico que existe en la Ley 9ª, aquí no estamos apropiándonos de un espacio público, aquí no estamos yendo en contra de los principios del Partido Liberal, aquí lo que estamos es plasmando un problema que si no existiera no estaríamos aquí, y no es un problema solo de Bogotá, entonces, miren, la invitación es para que podamos entender que aquí hay un problema que no lo soluciona la Ley 9ª, claro que establece los convenios, por eso hoy existen, pero aquí no va a haber un usufructo del espacio público, aquí lo que se está diciendo es, hay unos conjuntos que tienen unos parques, oigan permitan hacer unos convenios, claro que se abran las puertas, que se mantengan los parques en buen estado y yo quiero decirles, hoy del 100% de los cerramientos que han quitado el 100% de las áreas están descuidadas y desprotegidas, ¿para qué el espacio público y para

quién?, ¿solamente para el usufructo, para los vendedores informales?, no, el espacio público aquí dice la Constitución efectivamente como lo mencionaba el Representante Didier, el Estado tiene que garantizarlo, el Estado tiene también que garantizar la seguridad, ¿pero dónde estaba el Estado cuando se construyeron estas viviendas? ¿Dónde estaban los funcionarios, dónde estaban los superintendentes, entonces qué? ¿El problema es para el ciudadano y que el ciudadano entonces quede al libre albedrío?, yo sí creo que aquí hay una gran responsabilidad, no estamos metiéndolos con la autonomía. Manifesté también la Ley 388, Plan de Ordenamiento Territorial, por supuesto que establece la concertación, por supuesto que se establece la posibilidad de hacer convenios pero no dice qué pasa con lo que hoy existe, con los cerramientos, y por eso digo, si hay que modificar los artículos, si hay que acotarlos a uno solo donde eliminemos ese limbo jurídico, pues acotémoslo a uno solo pero que le demos claridad a los entes territoriales para poder hacer esos convenios porque hoy los entes territoriales no tienen esa claridad, nadie está diciendo aprópiase del espacio público lo que estamos diciendo es existe una realidad, hay que solucionar esa realidad, si hay que modificar los artículos pues modifiquemos los artículos pero hoy ese limbo jurídico ha impedido que se hagan convenios con los conjuntos residenciales para poder mantener los parques, que pueden quitar los cerramientos, mantener los parques, poder garantizar la tranquilidad, nadie está diciendo que se apropien de los parques, no, los parques sí van a tener las puertas abiertas para el disfrute de todos pero no estamos hablando aquí de apropiación.

Hoy hay un problema, el ente territorial se soporta en la Ley 9ª de 1989, no dice por ninguna parte que se deben hacer convenios con lo que hoy existe y lo que estamos diciendo es, si existen convenios para garantizar el usufructo del espacio público, por qué no pueden existir convenios para el mantenimiento de estos espacios públicos que están alrededor o al interior de diferentes conjuntos residenciales y que van a permitir las puertas abiertas para que otros disfruten también de estos espacios. Esa es la argumentación, no estamos diciendo que violamos la autonomía territorial, no se está apropiando, además no se está diciendo que se apropien los espacios públicos sino que se tenga en cuenta una realidad que hoy existe y que efectivamente hubo una falta del Estado por no estar pendientes, ¿quién puso en cintura a los constructores, y hoy entonces el que paga es el ciudadano?, ¿qué hacemos entonces con el ciudadano?

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Óscar Hurtado, después Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Gracias señor Presidente, saludar a todas las personas presentes y saludar también el debate, qué bueno poder escuchar las diferentes posiciones, unas en pro y otras en contra, de este proyecto de ley que, entiendo yo, ha sido iniciativa de la doctora Olga Lucía Velásquez, no con el interés de favorecer a ningún particular, no es favorecer una empresa constructora o favorecer las empresas privadas que construyen, unas veces lo hacen bien de manera responsable otras veces son irresponsables tanto en la seguridad de la construcción como en la garantía a los derechos de los usuarios, yo entiendo

que es un proyecto de ley que atiende una problemática real y también entiendo que debatir aquí un proyecto de ley sin ir allá donde están los espacios, donde está la problemática, claro, hemos escuchado aquí algunas voces pero podríamos escuchar muchas más frente a una problemática que es real como lo decía el doctor Édgar Gómez en todo el país, yo pienso que no le debemos tener miedo a este proyecto, aun siendo tan liberales no hay que tenerle miedo porque encuentro en la redacción y en el articulado que el proyecto es demasiado cuidadoso en el respeto por la Constitución, por lo que es el uso del espacio público y las tres íes que tanto ha mencionado la doctora Olga Lucía, yo creo que si leemos detenidamente el texto del proyecto, se está diciendo que se respeta ese artículo de la Constitución, pero además está siendo demasiado, como tiene que serlo, respetuoso con la autonomía de las autoridades locales que en últimas son las que tienen el liderazgo frente a la gestión de su propio territorio, ahí en el artículo cuarto está claramente expreso que los acuerdos que se hagan, las solicitudes que se hagan tienen que ser concertadas y no pueden ir en contra de la norma tanto nacional como municipal que ordena cada uno de los territorios. Si leemos detenidamente ahí se está cuidando y respetando esa autonomía municipal, yo fui alcalde y varios que han sido alcaldes pues muchas veces terrenos de uso público los hemos entregado como subsidios de vivienda para que muchas familias se beneficien, con escritura, aquí no se está hablando de que se va a escriturar, aquí no se está hablando de que se va a prescribir la propiedad del Estado frente a esos bienes, insisto que el proyecto es demasiado cuidadoso, el Estado puede a veces a través del Incoder escriturar propiedades para prestar un servicio como es el de la agricultura, de darles a los campesinos tierras, por qué no podemos pensar en que a través de las autoridades locales se puedan hacer los acuerdos para el disfrute y goce de manera segura de unos terrenos, de unos territorios que benefician a unas comunidades y para eso es el Estado, para beneficiar a unas comunidades, yo no le veo aquí el detrimento de otros derechos y por lo tanto entonces coincidimos en que lo que se está haciendo aquí es abrir un marco para que las autoridades territoriales con sus comunidades puedan llegar a unos acuerdos, y además atender unas realidades, aquí no se está abriendo una compuerta para que los constructores se apropien del espacio público.

En ese sentido quería adicionar o reforzar unos argumentos que aquí se han expresado tanto por la autora como por el coordinador ponente, como por quienes han defendido el proyecto, siendo también respetuosos del Gobierno, que me hubiera gustado ver acá al Ministro porque este es un tema muy importante, al Ministro le gusta mucho ir a inaugurar y eso está muy bien, pero me hubiera gustado que estuviera aquí con nosotros, si hoy tenía que estar en México pues nos propone otra fecha, porque nosotros merecemos respeto, esta es la Comisión de la Vivienda y también respetando al funcionario que veo que conoce mucho el tema, pero necesitamos al santo, no al Presidente sino al santo del Ministerio de Vivienda que venga aquí y discuta con nosotros esos temas, que son temas que le interesan a la comunidad, entonces también aprovecho, señor Presidente, para que el Ministro visite de vez en cuando esta Comisión porque son muchos los temas que tenemos que tratar. Entonces, señor Presidente, ese es mi aporte frente a este proyecto. Gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias señor Presidente, mire, la ambientación de este proyecto de ley que hizo la doctora Olga Lucía me parece que conmueve y realmente la Alianza Verde no apoya ni la violencia ni digamos el tema de defender unos derechos atacando otros derechos, y además creo que hay una sustentación en el discurso que no es pertinente, con todo respeto, es que el hecho de que haya más gente en Bogotá no significa que haya o no cerramientos, me parece que esa no es la ambientación, tanto que ahí mostraron una gráfica que han aumentado los atracos a instituciones de comercio y eso tiene que ver con un problema de degradación del país en toda parte, de aumento de la criminalidad en todas las formas y no son los cerramientos que bajo el argumento de que se requiere cerrar para evitar que nos atraquen, me parece que puede hacer parte pero no es la parte fundamental. Aquí se habló, por ejemplo, con argumentos que a nosotros los de la provincia no nos gustan, claro la gente de Bogotá no siente la guerra y por eso siempre están usando el caballito de que claro allá en La Habana le están entregando el país a las FARC, y en cambio aquí en Bogotá sí nos persiguen y nos maltratan, claro, es que ustedes no viven en el Cauca de donde yo vengo, donde sí sentimos la guerra, la gente de Bogotá no ha sentido la guerra, si acaso una bomba que les pusieron en El Nogal, pero nosotros que hemos sentido la guerra todos los días, usamos este argumentico de La Habana para sustentar todas las cosas de atropellos a otros derechos, y es ahí donde la Alianza Verde se tiene que apartar, porque es decir, nosotros no podemos dar ejemplo compañeras y compañeros de proteger un derecho violando otros derechos, eso se cae de su peso, es decir, cómo es posible que yo sustente, claro, Pedro Gómez fue un ladrón o es un ladrón, yo no sé si el señor se murió o no pero yo conozco historias de todas las embarradas que ha hecho Pedro Gómez, aquí no más en Bogotá en la sabana le metió cemento a todas esas lomas, y en la sabana vendiendo casas multimillonarias, ofreciéndoselas a mucha gente y tumbó mucha gente, aquí creo que varios mencionaban a Pedro Gómez hoy que los tumbó, pero perdón, el tema que Pedro Gómez lo haya tumbado no significa que porque Pedro Gómez les ofreció conjunto cerrado a alguien y no le cumplió entonces la gente dice, no, como este me robó entonces yo me como lo que no es mío, es decir, nosotros no podemos, y perdonen que hable así en términos comunes, porque yo no soy ni abogado ni ingeniero, entonces puedo darme el lujo de hablar en esos términos.

Miren, uno no puede decir entonces que me ofreció conjunto cerrado y yo en aras de mi cuidado y mi protección entonces violo un derecho que es el derecho al disfrute colectivo. Es que aquí lo han dicho, para los que no han visto que es imprescriptible, es que las cosas no pueden perder su condición, y, ¿cuál es la condición?, la condición es que el espacio público es un bien de servicio social, colectivo, eso significa, y por lo tanto uno no puede en aras de eso decir que no, que este sí es un bien colectivo, pero perdonenme, vamos a ponerlo de uso temporal y miren, la señora que habló ahora imagínese lo que dijo de uso temporal, es que vamos a darle uso temporal hasta que tengamos

el país ideal, donde no hayan atracos, en una ciudad de ángeles, ¿Bogotá?, ni el país, caigamos en cuenta que aquí vamos a ir por partecitas, vamos a dejar de matarnos con las FARC y los Elenos, después vamos a dejarnos de matar con las Bacrim, ojalá y después empezamos con las demás criminalidades, una criminalidad grandísima que aquí la han mencionado también que es la de los corruptos, a esos también hay que desmovilizarlos a los corruptos, parte de la desgracia de la historia que aquí escuchan los compañeros Liberales, repetir varias veces, es que a ellos los afectaron, ¿dónde estaba el Estado? Yo les pregunto a ustedes, ¿dónde estaban los políticos?, porque esos órganos de control estaban en manos de los políticos, a mí no me digan otra cosa, esos órganos de control, en ese entonces no había curadores, las oficinas de planeación y entonces en las barbas de todo el mundo hicieron cosas, atropellaron a la gente, yo estoy de acuerdo, han atropellado a la gente, la han robado, claro, en todo el país, o aquí no vinimos a discutir una ley mi doctor usted que fue ponente de la ley antispace, ¿por qué?, para proteger a la gente, porque aquí los órganos de control no sirven para nada. Aquí el jueves le dijimos a la Superintendencia Nacional de Salud que aquí no hay organismo de vigilancia y control en el sector de la salud, y claro, menos en esto, entonces nosotros por esto, doctora Olga Lucía, usted que es una mujer sesuda, que reconozco su capacidad, hagamos otra ley, si usted realmente quiere que nosotros la apoyemos pues planteemos otra ley como usted lo ha dicho, miremos otro articulado pero nosotros no vamos a apoyar nada que vaya en contra ni de los alcaldes, y de la autonomía territorial para definir el uso del suelo, ni mucho menos vamos a apoyar que los bienes públicos que son del derecho colectivo los volvamos de un interés colectivo pequeño, chiquito, restringido como es el interés colectivo de quienes viven en un conjunto cerrado. Nosotros, la Alianza Verde y creo que la sustentación muy bien la hizo nuestra compañera y el doctor Dídier, no podemos acompañar por esas razones este proyecto de ley, excepto que podamos discutir, señor Presidente, un nuevo articulado que efectivamente no viole estos principios y sobre todo que en aras de defender unos derechos pues no vamos a violar la Constitución. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto, tiene la palabra el Representante Mauricio Salazar.

Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:

Gracias Presidente, yo quisiera acompañar a la Representante Olga Lucía en este proyecto pero la verdad es que he hecho un estudio juicioso al articulado, a los anexos que son los conceptos de los Ministerios, al fallo de la Corte Constitucional y además he escuchado con detenimiento los argumentos que han esgrimido los distintos compañeros y no tengo duda en que el proyecto es inconstitucional, como abogado que soy, yo tengo ese juicio, tengo esa opinión y decirle no a una Representante tan pilosa, tan carismática y tan atractiva no es fácil, pero le quiero valorar de verdad la iniciativa, entiendo que la problemática que usted plantea es una realidad que necesita ser intervenida, yo lo entiendo, pero nada nos ganamos con que este proyecto avance y pase a plenaria porque muy seguramente en plenaria se cae, y yéndonos muy bien sale del Congreso y la Corte

Constitucional lo va a tumbar, entonces Representante yo lamento decirle que no tengo opción distinta a votar negativamente. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Gracias Presidente. Muy brevemente quiero exponer algunas consideraciones frente al proyecto de ley, que si bien como ha quedado en la exposición por parte de la doctora Olga Lucía y del vídeo que vimos, claro que se han cometido algunos errores en el país, ya sea por parte de constructoras, ya sea por parte de incumplimiento o falla de los funcionarios, pero que en últimas se queda en el resorte de la autonomía territorial, no es claramente conveniente vía proyecto de ley, que nosotros abramos la puerta a que lo que es de todos en espacio público, se vaya a limitar para el uso de las personas que hacen parte de un conjunto residencial o de un condominio, aquí lo han dicho ya mis compañeros, es claramente inconstitucional, pero abrir la posibilidad a que el interés general quede posterior al interés particular es muy complicado, porque esto que ha venido sucediendo seguramente en algunos casos no es la realidad de todo el país, abrir la posibilidad para que con el argumento de la seguridad en cualquier unidad o conjunto residencial se apropie el espacio público, así sea con el argumento o la posibilidad de establecer un convenio de administración del espacio, yo no creo que aquí lo que estén proponiendo sea administrarlo para que lo siga utilizando el común, la gente de la calle, aquí se está hablando de la posibilidad de cerrarlo para que se proporcionen unas condiciones que van justamente a beneficiar a unos pocos, y digo unos pocos, pueden ser 300 familias, pueden ser 500 familias, pueden ser 5.000 personas pero no podemos ni violar lo que la Ley 388 dice en torno al goce efectivo del espacio público y el goce efectivo de ciudad, cuál es la función del espacio público, de la propiedad hoy en día, esa es una función social y ecológica, así lo dice la ley, pero en qué queda el propósito nacional que Planeación Nacional lo deja en todos los planes de desarrollo y la misma Ley 388 en cuanto a que queremos cerrar la brecha del déficit de espacio público en una sociedad que procura un mínimo de calidad de vida, aquí claramente estaríamos en contra no solo de eso sino que por derecho a la igualdad a futuro estamos abriendo la posibilidad de que se cierren muchos más espacios públicos, es claro, pueden haber vacíos jurídicos pero son mucho más grandes los vacíos que han dejado en términos del cumplimiento de su función por parte de los encargados del mismo.

Cuando como constructores presentamos un proyecto debe quedar claramente estipulado cuál es el perímetro de la propiedad privada, cuál es el uso de acuerdo a la ley de propiedad horizontal en cargas y beneficios, o en responsabilidades y derechos que tienen los propietarios de ese espacio público, de ese espacio privado de condominio, pero cuando se habla de espacio público aquí tal vez deberíamos traer a debate cuál es la responsabilidad que el Estado ha tenido para administrar esos espacios, para que le permitan a cualquier ciudadano no solo el goce y el uso, y no con el argumento del abandono o de la seguridad, vamos cerrando el espacio, finalmente yo podría ponerles esta reflexión, con qué argumento le diríamos después a cualquier propietario no cierres su antejardín que es espacio público con el

argumento de que quiero proporcionarme una seguridad, aquí aplica que si yo lo considero y por iniciativa lo mantengo, y por supuesto siembro y por supuesto lo mantengo en unas condiciones porque está al frente de mi casa, pero no me da el derecho de cerrarlo. Esta ley empezaría a dar la posibilidad de que con el argumento de seguridad yo puedo cerrar ese espacio que es de todos, o sea que es claro que existe un problema, es claro que debemos procurar la solución a esas familias, pero es claro que no es vía ley o al menos de este proyecto de ley que podemos resolverlo porque muy por el contrario estaríamos aumentando el problema. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto. Doctor José Élver Hernández.

Honorable Representante José Élver Hernández Casas:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero saludar a los amigos de Bogotá que nos acompañan hoy en esta Comisión, aquí les estamos demostrando que los políticos, que las personas que estamos acá en esta Comisión somos serias y que legislamos pensando en un país, y por eso quiero decirles hoy que la Representante Angela ha hecho la exposición más clara y le quiero decir a la Representante Olga Lucía que no se sienta derrotada, que mejore el proyecto y que seguramente lo pudiéramos acompañar, no se vaya de esta Comisión como que no queremos apoyar una importante iniciativa, y algo que afecta a unos habitantes de Bogotá, pero yo también vengo de una región y yo no quisiera ver entonces a mi Ibagué, a mi Tolima, encerrada en diferentes partes y en las poblaciones, los que se pueden encerrar lo pueden hacer, que sería una gran minoría, la gran mayoría que no tienen la posibilidad de vivir en apartamentos encerrados, o en aquellos conjuntos encerrados y además dónde queda el espacio público, doctora Olga Lucía, el espacio público es sagrado, ojo con el espacio público, y entonces los parques, y entonces lo que queremos decirle a la juventud, lo que queremos decirles a los colombianos que estamos en un país de libertad, yo sí apoyo el proyecto, la iniciativa de la doctora Olga Lucía, pero pidiéndole el acompañamiento de mejorar este proyecto donde podamos incluirnos todos. ¿Qué está pensando Colombia de este proyecto?, porque este proyecto sería para unas familias de Bogotá, y el resto del país, el resto del país cómo queda en este proyecto, debe ser un proyecto para el país y no comparto donde dice que las urbanizaciones encuentran en los encerramientos la única solución para los problemas de inseguridad, no puede ser esta una parte de exposición de motivos del proyecto, es como el esposo que le cuentan que la esposa le está siendo infiel en el mueble y entonces él va y vende el mueble, esa no es la solución, la solución de la seguridad es otra y es la que estamos buscando todos los colombianos, entonces yo no comparto, vamos a vivir lo que estamos viviendo hoy, tumbando muros, tomando espacios porque ya no es eso lo que vive el país. Yo creo que si vamos a presentar este proyecto yo la acompaño, pero mejore el articulado del proyecto y esté segura de que tiene todo el respaldo de esta Comisión. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto. Doctor Germán Carlosama.

Honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias señor Presidente, muy rápido, yo creo que hemos escuchado las intervenciones de parte y parte, y estamos de acuerdo, creo que lo que me comentaba la doctora Olga Lucía en ningún momento tenía por objeto, o tiene por objeto del presente proyecto de ley privatizar las zonas de espacio público que nunca compartimos y nunca estaremos de acuerdo por lo que aquí se ha manifestado. Yo creo entonces que valorando también los diferentes argumentos, propondríamos que se realice una Comisión de parlamentarios para que se pueda estructurar mejor el proyecto, se realice, salgan las diferentes claridades y se pueda avanzar, porque somos conscientes también de que hay ciudadanos que a veces tienen diferentes dificultades, que se hace necesario reglamentar y clarificar un poco más; un ejemplo, en Nariño un espacio público que está precisamente en manos de una entidad territorial la habían descuidado, se hizo un convenio con un operador semiprivado y hoy un parque goza de atención hacia la comunidad y hacia el público en general, brindando mayor servicio para todos los diferentes estratos, de allí que realizaría de mi parte esa proposición para que se haga una Comisión de mejor redacción y que se pueda continuar con el proyecto de ley. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto. Doctor Fabio Amín.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente, muchas gracias, en el mismo sentido de la intervención que acaba de terminar mi compañero de Comisión Germán Carlosama, yo sí quisiera que la autoría del proyecto tuviera la oportunidad de presentar una nueva redacción frente a los artículos y a los comentarios que en buena hora se han discutido en la mañana de hoy, se ha entendido bien el tema de la posible inconstitucionalidad del proyecto, se ha entendido bien el tema de la autonomía para las entidades territoriales sobre las cuales tiene el objeto principal el proyecto, vamos a permitirle a una Comisión que la Mesa Directiva pueda encargar, reunirse con la Representante Olga Lucía Velásquez y que nos permita recuperar lo que se pueda del proyecto, porque en la mayoría de las intervenciones, si bien se debate con altura, todos les asiste el interés de mirar si en el tema del desarrollo urbanístico en las ciudades, el tema de la seguridad y la convivencia podría buscarse la manera, si la apropiación temporal de contar con algún tipo de encerramientos que le permita a los habitantes de ciertas unidades residenciales contar con los reclamos que han venido teniendo ciudades capitales. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Voy a poner en consideración la proposición del doctor Fabio Amín de nombrar una subcomisión para darle una nueva redacción al proyecto. En consideración la proposición del doctor Fabio Amín de darle una nueva redacción al proyecto, tiene la palabra el doctor Didier Burgos.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Presidente muchas gracias. Mire, yo creo que con todo respeto con mis compañeros y seguramente habrá momentos en que hay que hacer ese tipo de cosas, pero

aquí han sido claros los argumentos de la mayoría, el argumento fundamental, si me permiten, yo resumo, es que la exposición de motivos y los artículos no tienen nada que ver con la solución de la problemática que existe, en los artículos dicen apropiándonos temporalmente del espacio público, y se ponen cinco o seis artículos, siguen los argumentos, entonces salir del problema de una decisión que tiene que tomar esta Comisión, es, hagamos una Comisión, no, aquí se ha dado el debate, lo que yo creo fundamental es querido Presidente y compañeros, como hay que poner a consideración la proposición con que termina la ponencia, yo creo que hay que votarla negativamente, no aprobar la proposición de hacer comisiones en cambio sí llamo a la doctora Olga Lucía a que presente un nuevo proyecto de ley, porque el 100% del proyecto de ley con su exposición de motivos no responde a la solución de una problemática que seguramente o evidentemente existe, qué nos vamos a poner aquí a ponerle curitas, a ponerle remienditos a un proyecto de ley que el 90 o 95% de los argumentos de la exposición de motivos, del articulado, del título, de todo no responde a lo que aquí se persigue, pero además no lo dije ahora, Presidente, además cuando venimos aquí a hablar de espacio público es una cosa que en mi criterio no le corresponde la Comisión Séptima tampoco, sino que lo amarramos al tema de vivienda para ver cómo lo manejamos en la Comisión Séptima, que aquí tenemos unos amigos nosotros, este es un tema que inclusive debe ser de la Comisión Primera, asuntos constitucionales, asuntos del espacio público, de la función social de la propiedad, que no tienen nada que ver con el tema de la vivienda digna. Así que son más que razones. Ahora, si la autora del proyecto quiere y encuentra argumentos asociados a la vivienda en otro proyecto de ley, lo debatimos y si encontramos los argumentos que no sean abiertamente inconstitucionales, que sean amparados en la norma, en la ley de leyes, pues lo sacamos adelante, es que no es ni contra la doctora Olga Lucía, no es contra el Partido Liberal, no es contra una compañera inteligente, querida y bonita como dice el doctor Mauricio, no, no es contra ella, no es por solidaridad de cuerpo, o lo mejor no es por insolidaridad con ella, es por nuestra responsabilidad frente a la interpretación de la Constitución Nacional, entonces no, es que ayudémosla y hagamos la Comisión para que miremos a ver cómo hacemos, ¿para qué? Traiga un nuevo proyecto de ley es lo que tiene que hacer. Yo convoco a la Comisión a votar negativamente la proposición de hacer una comisión, y obviamente cuando esté en consideración el informe de ponencia también votarlo negativamente. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Doctora Esperanza Jiménez.

Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:

Presidente, yo quisiera doctora Olga, yo sé que usted es una mujer muy trabajadora y este proyecto también lo está esperando la gente, porque la inseguridad en el país es muy alta, esto no es desconocido para ninguno, y su trabajo no puede quedarse perdido, hoy escuchamos muchísimas sugerencias muy importantes, inclusive yo le tenía cuatro proposiciones para que le hagamos unas modificaciones, o como dice el doctor Didier, saquemos una nueva ley pero bien que

no la podamos echar abajo, porque bien documentada está, yo veo que hay mucha oposición y es triste que el trabajo que usted ha hecho, que es un trabajo muy bueno porque está luchando por la gente, por la seguridad que eso es también una de las cosas que tenemos que debatir aquí, darnos un debate de control por la inseguridad tan alta que tenemos en el país a todo nivel, pero no pierdo la esperanza, no la pierda doctora Olga, lo puede hacer, se lo digo yo que es lo último que se pierde, la esperanza es lo último que se pierde. Doctora usted lo puede hacer, cuente con nuestro apoyo, yo tengo varias proposiciones y yo sé que podemos lograr para ayudar a la gente y que no nos echen abajo después esta nueva ley, este nuevo proyecto. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto. Doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Bueno señor Presidente, es que hay varias cosas que es bueno hacer claridad, lo primero es que el doctor Didier invita a votar negativamente la ponencia, nosotros creemos que el proyecto de ley tiene un objetivo muy importante, llenar un vacío que trae la ley, de pronto algunos tienen inquietud frente al texto, al articulado, o a la redacción, de pronto otras personas dicen que el proyecto de ley es inconstitucional, o sea, son cosas distintas, someter a consideración la proposición con que termina la ponencia pues es para nosotros que creemos en el proyecto y estamos de acuerdo con ello la oportunidad de que el proyecto siga y en la discusión de cada artículo pues puedan haber las oportunidades de modificarlo, de mejorarlos, así el doctor Didier diga que sea ponerle curitas, no, es modificarlo de manera tal que quede una ley bien hecha. Ahora, hay otras personas que quieren que se haga una Comisión, ustedes saben que yo he estado en contra de las comisiones, porque cuando uno quiere que nada funcione, nombra una comisión. Entonces yo quiero claridad frente a eso, señor Presidente, llamar la atención de cada uno de los integrantes de esta Comisión, usted como Presidente está en la obligación de poner a consideración las proposiciones que se han colocado sobre la mesa, pero yo quiero resaltar esa diferencia, una cosa es que creamos en el proyecto y lo podamos mejorar, otra cosa es que haya quienes definitivamente no quieren y voten negativamente el informe con que termina la ponencia. Yo los invito a que aprobemos el informe con que termina la ponencia y pues lo de la Comisión es un salvavidas que se le tira al proyecto para que siga la discusión, yo no me opongo a eso aunque no me gustan las comisiones excepto la Comisión Séptima.

El Presidente:

A ver si podemos votar, doctor Wilson Córdoba por favor para poder votar.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Muchas gracias, Presidente. Yo como soy ponente del proyecto, el informe de ponencia me toca votarlo positivo por ser ponente, mi sugerencia es que sí tenemos que hacerle un ajuste al proyecto, toda vez que desde Bogotá no podemos impartir ley para los 1.103 municipios y los 32 departamentos, Bogotá es la capital pero tenemos que tener consenso también de los 32 departamentos y de los 1.103 municipios. Entonces,

acompañando el espíritu de la doctora ya le había dicho que sí, sin embargo, doctor Óscar, creo que sí tenemos que tener un acompañamiento sobre algunos artículos del proyecto, no sé si será una comisión o lo que defina la Comisión aquí, pero creemos Presidente que un equipo que acompañen algunos artículos del proyecto para que verdaderamente el proyecto siga su curso en la plenaria.

El Presidente:

Muchas gracias. Vamos a votar la proposición del doctor Fabio Amín sobre la subcomisión, en consideración la proposición, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, cómo votan.

El Secretario:

Ha sido aprobado la proposición, señor Presidente.

El Presidente:

Con el voto negativo del doctor Dídier. Lo acabo de poner en consideración. Sí, pero eso tiene que pedirlo porque es potestad de la mesa, no lo ha pedido doctor Dídier, porque usted no puede pedirlo después de votar, con la salvedad del voto del doctor Dídier. Ha debido pedir votación nominal, ya no pidió votación nominal, ¿qué hacemos? Ya votamos.

El Secretario:

Ha sido aprobado la proposición señor Presidente con el voto negativo del doctor Dídier Burgos.

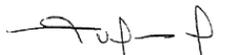
El Presidente:

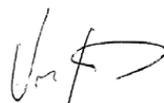
Siguiente punto del Orden del Día. Se cita para mañana a las nueve de la mañana.

El Secretario:

Antes de levantar entonces se hacen los anuncios para el día de mañana. Proyecto de ley número 104, Proyecto de ley número 16, Proyecto de ley número 72, Proyecto de ley número 19, Proyecto de ley número 51, Proyecto de ley número 57, Proyecto de ley número 109, Proyecto de ley número 100, Proyecto de ley número 063, Proyecto de ley número 108, Proyecto de ley número 069, Proyecto de ley número 002, Proyecto de ley número 149, Proyecto de ley número 052, Proyecto de ley número 126, Proyecto de ley número 151, Proyecto de ley número 067, Proyecto de ley número 143, todos ellos radicados en Cámara en el año 2015. Estos proyectos de ley son los que se anuncian para la sesión de mañana 20 de abril a las 09:00 horas y se levanta la sesión siendo las 12:33 horas. Muchas gracias a todos.


RAFAEL ROMERO PIÑEROS
Presidente


RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR
Vicepresidente


VICTOR RAÚL YEPES FLOREZ
Secretario

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 28 DE 2016

(mayo 11)

Segundo Periodo Legislatura 2015-2016

Sesión del miércoles 11 de mayo de 2016

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 09:48 horas del día miércoles 11 de mayo de 2016, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Rafael Romero Piñeros.

El Presidente:

Señor Secretario, vamos a iniciar sesión con el Orden del Día, para hoy miércoles 11 de mayo de 2016,

Secretario:

Sí, señor Presidente. Con los buenos días para todos, el Orden del Día, propuesto para hoy miércoles, mayo 11 de 2016, siendo las 09:48 horas, es el siguiente.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Tenemos para aprobar el Acta número 5 de agosto 18 de 2015, el Acta número 8 de septiembre 8 de 2015, el Acta número 9 de septiembre 15 de 2015.

III

Corrección de vicios de procedimiento

De conformidad con el artículo 79 numeral 9 de la Ley 5ª del 92 sobre el **Proyecto de ley número 109 del año 2015 Cámara, 024 del año 2014 Senado, por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones, acumulado con el 77 del año 2015 Senado, en desarrollo del artículo 2º numeral 2º de la Ley 5ª de 1992, "Corrección formal de los procedimientos"**, se debe someter nuevamente a consideración de la Comisión con el objeto de subsanar un vicio de procedimiento en su trámite.

IV

Discusión y votación de proyectos de ley

Tenemos listos para discusión, señor Presidente, los siguientes:

1. Proyecto de ley número 016 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece como urgencia médica la atención y tratamiento de los niños, niñas y adolescentes con cáncer y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Esperanza Pinzón de Jiménez, Santiago Valencia González, Tatiana Cabello Flórez, Carlos Alberto Cuero Valencia, Pierre Eugenio García Jacquier, Álvaro Hernán Prada Artunduaga* y el honorable Representante *Alfredo Maya* y otras firmas ilegibles.

Radicado: julio 21 de 2015.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 510 de 2015.

Radicado Comisión: julio 28 de 2015.

Ponentes Primer Debate Cámara: honorable Representante *Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Ángela María Robledo*, honorable Representante *Ana Cristina Paz Cardona*, honorable Representante *Germán Bernardo Carlosama López*. Designados el 28 de julio de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 871 de 2015.

Último anuncio: mayo 3 de 2016.

2. Proyecto de ley número 250 de 2015 Cámara, 54 de 2014 Senado, por la cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la agencia nacional de seguridad alimentaria, y se establecen otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Sofía Gaviria Correa*, *Horacio Serpa Uribe*, *Andrés Cristo Bustos*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Jaime Enrique Durán*, *Viviane Aleyda Morales Hoyos*, *Guillermo García Realpe*, *Luis Fernando Velasco Chávez*, *Edison Delgado Ruiz*, *Rodrigo Villalba Mosquera*, *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*, *Javier Tato Álvarez Montenegro*, *Luis Fernando Duque García*, *Mario Alberto Fernández*, *Lidio Arturo García Turbay*, *Arleth Patricia Casado López*, *Eugenio Enrique Prieto Soto*.

Radicado: 5 de agosto de 2014.

Texto Definitivo Senado: *Gaceta del Congreso* número 058 de 2015.

Radicado en Comisión: julio 7 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Fabio Raúl Amín Saleme* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Dídier Burgos Ramírez*, honorable Representante *Édgar Alfonso Gómez Román*, honorable Representante *Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez*, honorable Representante *Álvaro López Gil* – Designados el 28 de julio de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1008 de 2015.

Último Anuncio: mayo 3 de 2016.

3. Proyecto de ley número 143 de 2015 Cámara, 158 de 2015 Senado, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 102 de la Ley 50 de 1990 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Iván Duque Márquez*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Paloma Valencia Laserna*, *Alfredo Ramos Amaya*, *Fernando Nicolás Araújo Rumié*, *Honorio Henríquez Pinedo*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Éverth Bustamante García*, *Susana Correa Borrero*, *Orlando Castañeda Serrano*, *José Obdulio Gaviria*, *Ernesto Macías Tovar* y otros.

Radicado: abril 23 de 2015.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 240 de 2015.

Texto Aprobado en Senado: *Gaceta del Congreso* número 823 de 2015.

Radicado en Comisión: octubre 28 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Rafael Paláu* (Coordinador Ponente), *Esperanza Jiménez*

de Pinzón, *Óscar de Jesús Hurtado*, *Mauricio Salazar Peláez*. Designados el 25 de noviembre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 106 de 2016.

Último anuncio: mayo 3 de 2016.

4. Proyecto de ley número 057 de 2015 Cámara, por la cual se declara la disciplina del baile como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Álvaro López Gil*, honorable Senador *Javier Mauricio Delgado Martínez*.

Radicado: agosto 5 de 2015.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 577 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 11 de 2015

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Álvaro López Gil* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Ana Cristina Paz Cardona*, honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango*. Designados el 12 de agosto de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 689 de 2015.

Último Anuncio: mayo 3 de 2016.

5. Proyecto de ley número 100 de 2015 Cámara, 83 de 2014 Senado, por medio del cual se define la obligatoriedad a las empresas promotoras de salud a proveer los gastos de transporte, alojamiento y manutención a los pacientes y a sus acompañantes.

Autor: honorable Senador *Juan Samy Merheg Marín*.

Radicado: septiembre 10 de 2014.

Texto Aprobado en Senado: *Gaceta del Congreso* número 647 de 2014.

Radicado en Comisión: septiembre 4 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Álvaro López* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Óscar Ospina*, honorable Representante *Argenis Velásquez*, honorable Representante *Germán Carlosama*. Designados el 29 de septiembre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1012 de 2015.

Último anuncio: mayo 3 de 2016.

6. Proyecto de ley número 063 de 2015 Cámara, 03 de 2014 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 3°, 6°, 7°, 8°, 11 de la Ley 720 de 2001, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Jimmy Chamorro Cruz*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Manuel Enríquez Rosero*, *Mauricio Lizcano Arango*, *Milton Árlax Rodríguez Sarmiento*, *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

Radicado: julio 20 de 2014.

Texto Aprobado en Senado: *Gaceta del Congreso* número 591 de 2015

Radicado en Comisión: agosto 13 de 2015

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Dídier Burgos Ramírez* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Argenis Velásquez Ramírez*, hono-

rable Representante *Mauricio Salazar Peláez*. Designados el 2 de septiembre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2015.

Último anuncio: mayo 3 de 2016.

7. Proyecto de ley número 108 de 2015 Cámara, 032 de 2014 Senado Acumulado Proyecto de ley número 41 de 2014 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.

Autores: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Maritza Martínez, Manuel Enrique, Jimmy Chamorro Cruz, Mauricio Lizcano, Milton Rodríguez*.

Radicado: julio 30 de 2015.

Texto Aprobado en Senado: *Gaceta del Congreso* número 686 de 2015.

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Argenis Velásquez*, honorable Representante *Guillermina Bravo*.

Designados el 29 de septiembre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1030 de 2015.

Último anuncio: mayo 3 de 2016.

8. Proyecto de ley número 069 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos de política pública para la salud oral en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Rafael Romero Piñeros*.

Radicado: agosto 12 de 2015.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 594 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 20 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Rafael Romero Piñeros*, honorable Representante *Óscar Ospina*. Designados el 2 de septiembre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1030 de 2015.

Último anuncio: mayo 3 de 2016.

9. Proyecto de ley número 002 de 2015 Cámara, por medio de la cual se elimina el requisito de libreta militar para acceder al derecho al trabajo y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Angélica Lozano Correa, Ángela María Robledo Gómez, Óscar Ospina Quintero, Sandra Liliana Ortiz Nova, Inti Raúl Aspílla Reyes, Ana Cristina Paz Cardona* y los honorables Senadores *Claudia López Hernández, Antonio Navarro Wolf, Jorge Iván Ospina, Jorge Eliécer Prieto, Iván Leonidas Name*.

Radicado: julio 20 de 2015.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 507 de 2015.

Radicado en Comisión: julio 28 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Rafael Eduardo Paláu Salazar* Coordinador Ponentes), honorable Representante *Óscar Ospina*, honorable Representante *Álvaro López Gil*, honorable Representante *José Elver Hernández Casas*. Designados el 11 de agosto de 2015.

te), honorable Representante *Óscar Ospina*, honorable Representante *Álvaro López Gil*, honorable Representante *José Elver Hernández Casas*. Designados el 11 de agosto de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1030 de 2015.

Último anuncio: mayo 3 de 2016.

10. Proyecto de ley número 149 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1537 de 2012.

Autores: honorable Representantes *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Marta Cecilia Curi Osorio* y la honorable Senadora *Sofía Alejandra Gaviria Correa*.

Radicado: octubre 29 de 2015.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 881 de 2015.

Radicado en Comisión: noviembre 4 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representantes *Díder Burgos Ramírez* (Coordinador Ponente), *Édgar Alfonso Gómez, Wilson Córdoba Mena*. Designados el 25 de noviembre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1073 de 2015.

Último anuncio: mayo 3 de 2016.

11. Proyecto de ley número 052 de 2015, por medio de la cual se modifica y se introducen nuevas disposiciones a la Ley 181 de enero 18 de 1995 sobre fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física; se crea el sistema Nacional del Deporte, acumulado con el Proyecto de ley número 056 de 2015 Cámara.

Autores: honorable Representante *Álvaro López Gil*, honorable Senador *Javier Mauricio Delgado Martínez*.

Radicado: agosto 4 de 2015.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 576 de 2015

Radicado en Comisión: agosto 11 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Édgar Gómez Román* (Coordinador Ponente), honorable Representante *Fabio Amín Saleme*, honorable Representante *Margarita María Restrepo*, honorable Representante *Álvaro López Gil*, honorable Representante *Ángela María Robledo*, honorable Representante *Cristóbal Rodríguez Hernández*, honorable Representante *Germán Carlosama López*, honorable Representante *Rafael Romero Piñeros*. Designados el 02 septiembre de 2015 honorable Representante *Óscar de Jesús Hurtado* Designado el 24 de noviembre 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2015.

Último anuncio: mayo 3 de 2016

12. Proyecto de ley número 151 de 2015 Cámara, por la cual se establecen estímulos laborales para los estudiantes del nivel profesional, tecnológico y técnico profesional con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (Decaes) y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Luis Horacio Gallón Arango*.

Radicado: noviembre 4 de 2015.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 881 de 2015.

Radicado en Comisión: noviembre 4 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorables Representantes *Óscar Hurtado* (Coordinador Ponente), *Cristóbal Rodríguez Hernández*, *Mauricio Salazar*.

Designados el 25 de noviembre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 082 de 2016.

Último anuncio: mayo 3 de 2016.

13. Proyecto de ley número 067 de 2015 Cámara, por la cual se adiciona al código sustantivo del trabajo con normas especiales para las tripulaciones y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministra de Transporte, doctora *Natalia Abello Vives*, honorables Senadores *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *José David Name Cardozo*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Viviane Morales Hoyos*, *Calos Fernando Galán Pachón*, *Luis Fernando Duque García* y los honorables Representantes *Rafael Romero Piñeros*, *Wilson Córdoba Mena*.

Radicado: agosto 11 de 2015.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 593 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 20 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Rafael Romero Piñeros* (Coordinador Ponente) honorable Representante *Wilson Córdoba Mena*. Designados el 2 de septiembre de 2015. Honorable Representante *Guillermina Bravo Montaño*, honorable Representante *Germán Carlosama*, honorable Representante *Ana Cristina Paz Cardona*, honorable Representante *Álvaro López Gil*, honorable Representante *Rafael Paláu*. Adicionados como ponentes el 30 de septiembre de 2017

Publicación Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 106 de 2016.

Publicación Ponencia Primer Debate Positiva: *Gaceta del Congreso* número 145 de 2016.

Último anuncio: mayo 3 de 2016.

14. Proyecto de ley número 179 de 2015 Cámara, 33 de 2014 Senado, por la cual se fija la cotización en salud de los pensionados con menos de (6) salarios mínimos legales mensuales.

Autor:

Radicado: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Maritza Martínez*, *Manuel Enríquez*, *Jimmy Chamorro Cruz*, *Mauricio Lizcano*

Radicado: julio 30 de 2014

Publicación de Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 393 de 2014.

Texto Aprobado en Senado: *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2015.

Radicado en Comisión: enero 21 de 2016.

Ponentes Primer Debate Cámara: honorable Representante *Rafael Eduardo Paláu Salazar* (Coordinador

ponentes), honorable Representante *Óscar de Jesús Hurtado*, honorable Representante *José Élver Hernández Casas*. Designados el 17 de marzo de 2016.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 212 de 2016.

Último anuncio: mayo 3 de 2016.

15. Proyecto de ley número 051 de 2015 Cámara, por medio de la cual se adoptan mecanismos de la protección de la familia.

Autor: honorable Representante *Silvio Jose Carrasquilla Torres*.

Radicado: agosto 4 de 2015.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 576 de 2015.

Radicado en Comisión: agosto 11 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Argenis Ramírez Velásquez* (Coordinador Ponente), honorable Representante *José Élver Hernández*, honorable Representante *Guillermina Bravo Montaño*. Designación Ponentes 12 de agosto de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 814 de 2015.

Último anuncio: mayo 3 de 2016.

16. Proyecto de ley número 126 de 2015 Cámara, por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 720 de 2001.

Autor: honorable Representante *Antonio Restrepo Salazar*.

Radicado: septiembre 29 de 2015.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 764 de 2015.

Radicado en Comisión: octubre 8 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Ana Cristina Paz Cardona*, honorable Representante *Guillermina Bravo*. Designados el 28 de octubre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1073 de 2015.

Último anuncio: mayo 3 de 2016.

V

Anuncio de proyectos

1. Proyecto de ley número 109 de 2015 Cámara, 24 de 2014 Senado, por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el 77 de 2015 Senado** (para subsanar vicio de procedimiento).

Autores: honorables Senadores *María del Rosario Guerra*, *Alfredo Ramos Maya*, *Honorio Henríquez Ernesto Macías*.

Radicado: julio 21 de 2014.

Texto aprobado en Senado: *Gaceta del Congreso* número 674 de 2015.

Ponentes Primer Debate: honorable Representante *Rafael Romero Piñeros* (coordinador Ponente) honorable Representante *Didier Burgos Ramírez*, honorable

Representante *Mauricio Salazar Peláez*, honorable Representante *Wilson Córdoba*.

Designados el 24 de septiembre de 2015 honorable Representante *Óscar Ospina* designado 30 septiembre de 2015.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2015.

2. Los demás Proyectos de Ley

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

Ese es el Orden del Día, señor Presidente.

El Presidente: Procedamos, entonces, en concordancia con el Orden del Día, a llamar a lista, señor Secretario.

El Secretario:

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élver

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Paláu Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Pinzón de Jiménez Esperanza

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández Cristóbal

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis.

Con excusa

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaña

Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez.

Señor Presidente, contamos con quórum suficiente para deliberar, no tenemos quórum suficiente para decidir.

El Presidente:

Hay quórum decisorio con la presencia de la honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona, entonces, en consideración el Orden del Día, propuesto. Sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar.

El Secretario:

Señor Presidente, con el Representante José Élver Hernández, existe quórum suficiente para deliberar y decidir.

El Presidente:

Entonces, en consideración el Orden del Día propuesto, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban el Orden del Día propuesto?

El Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. El siguiente punto del Orden del Día, es la consideración y aprobación de las actas de las sesiones, Acta número 5 de agosto 18 de 2015, el Acta número 8 de septiembre 8 de 2015, el Acta número 9 de septiembre 15 de 2015. Estas actas, señor Presidente, fueron publicadas en cada uno de los correos de los honorables Representantes para que fueran sujeto de análisis, son las actas que debe usted poner en consideración para ser aprobadas, señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, vamos a votar las actas y después de votar le doy la palabra a la doctora Ángela Robledo. En consideración las actas que ustedes conocen por los correos, sigue la discusión, ¿aprueban las actas?

El Secretario:

Han sido aprobadas las actas, Acta número 5, Acta número 8 y Acta número 9, señor Presidente.

El Presidente:

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, le doy la palabra a la Doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente, es para hacerles una invitación a los integrantes de la Comisión Séptima y a la Mesa Directiva de la Comisión, el primer espacio del Congreso de la República que hizo el debate sobre la situación de la niñez indígena y en particular la situación de la niñez indígena Wayuu, fuimos nosotros, si ustedes lo recuerdan, con el Representante Carlosama, pues bien hoy en la Plaza de Bolívar hay un ritual que se llama “entre mantos y llantos”, y nos están esperando, hay un grupo de mujeres Wayuu acompañados por la ONIC, por organizaciones de la Guajira y por organizaciones de la sociedad civil como FUCAI, como DNI, en este ritual que busca ayudar al tránsito de la muerte a transitar a un lugar que les dé tranquilidad a las familias y a los niños, entonces están muy invitados, el ritual inició desde esta mañana a las 7:30, va a estar hasta las 4 de la tarde, entonces nos han pedido de una manera muy especial que si ustedes nos pueden acompañar un rato para estar allí con las lloronas, que es uno de los rituales y de las tradiciones de las Wayuu que acompañan el dolor de las familias. Con esto se quiere hacer una denuncia de lo que ha ocurrido con la niñez indígena, con la niñez Wayuu, pero también decir un nunca más, un basta ya a la muerte de los niños indígenas, entonces, yo me voy a retirar después de que avancemos un poco en la sesión, pero como hago parte de las personas que hacen esta organización, les quiero invitar, de todo corazón, a que nos acompañen en el momento en el que pueda estar con nosotros. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. El siguiente punto del Orden del Día, es la corrección de vicios de procedimiento que nos permite la Ley 5ª de conformidad con el artículo 79, numeral 9 de la Ley 5ª. El **Proyecto de ley número 109 del año 2015 Cámara, 024 del año 2014 Senado, por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema de seguridad social en salud, y se dictan otras disposiciones, acumulado con el 77 del año 2015 Senado, en desarrollo del artículo 2º numeral segundo de la Ley 5ª de 1992**, en donde nos permite corrección formal de los procedimientos, se deben someter nuevamente a consideración, señor Presidente de la Comisión, con el objeto de subsanar vicios de procedimiento en su trámite.

El Presidente:

Señores Congresistas, les explico de qué se trata. En la sesión pasada nosotros habíamos traído el informe de ponencia para tercer debate, primero en Cámara, de este proyecto de ley, ¿Qué hicimos nosotros en esa ponencia? algunos artículos que venían aprobados, esto es muy importante que se tenga cuenta, que venían aprobados de Senado, nosotros consideramos no tenerlos en cuenta para la ponencia porque algunos de esos artículos reflejaban el texto idéntico, como ya estaban aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo, entonces, los considerábamos que eso era reiterativo, que no era necesario, sin embargo cuando ya estaba radicada la ponencia, a solicitud del Centro Democrático, uno de los autores del proyecto, y yo tuve la oportunidad de conversar con el Presidente Álvaro Uribe, me solicitaron que incluyera algunos de los artículos que ya habían sido aprobados en Senado, simplemente como para dejarlos con vocación de permanencia. No nos pareció que fuera algo distinto a hacer lo que ya venía aprobado de Senado, entonces ¿qué pasó desafortunadamente? Como ya se habían sacado de la ponencia al incluirlo había que incluirlo como artículo nuevo, desafortunadamente en la proposición se incluyó no como artículo nuevo sino como artículo 10, que era el ordinal que venía de Senado, décimo, pero ya recompuesto el articulado no era el artículo 10, de manera que el artículo se leyó, la proposición se leyó, pero, no podíamos tener dos artículos 10, entonces lo que hay que hacer ahora es reabrir la votación para que la votación se haga nominal, y se hace claridad que esta proposición, que yo le ruego al señor Secretario leerla, corresponde no al artículo décimo sino a un artículo nuevo, esa es la proposición, el artículo se leyó la vez pasada, se puso en consideración, lo que pasa es que como en últimas terminaba siendo 2 artículos décimos, pues eso constituye un vicio de forma que no puede haber dos artículos 10, sino lo que va a quedar es el artículo 10 como viene en la ponencia y este artículo que corresponde a un artículo nuevo. Señor Secretario, sírvase leer el artículo nuevo, como se va a poner en consideración, en votación nominal en este momento.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. Entonces, el artículo nuevo que apareció en el paquete mal nominado, con el nombre de artículo 10, pero es artículo nuevo, dice de la siguiente forma: Saneamiento de deudas y capitalización

de las entidades promotoras de salud en que participen las cajas de compensación familiar. Con el propósito de garantizar el acceso y goce efectivo del derecho a la salud y cumplir las condiciones financieras para la operación, el saneamiento de las entidades promotoras de salud en que participen las cajas de compensación familiar o los programas de salud que administren o hayan operado en dichas entidades, se podrán destinar recursos propios de las cajas de compensación familiar y los recursos a que hace referencia el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, recaudados en las vigencias 2012, 2013 y 2014 que no hayan sido utilizados en los propósitos definidos en la mencionada ley a la fecha de entrada en vigencia de la presente disposición, siempre que no correspondan a la financiación del régimen subsidiado de salud, subsidiariamente los recursos de la contribución parafiscales recaudados por las Cajas de compensación familiar no requeridos para financiar programas obligatorios podrán destinarse para estos propósitos. Parágrafo 1, los recursos recaudados por las cajas de compensación familiar por concepto de la prestación social, subsidio familiar, se contabilizarán como ingresos sin perjuicio de la destinación específica que defina la ley para esos recursos. Parágrafo 2º, el régimen de contratación de las cajas de compensación familiar continuarán siendo de derecho privado. Firman los honorables Representantes Óscar Ospina, Rafael Romero, Dídier Burgos, Wilson Córdoba, Mauricio Salazar. Ese es el artículo nuevo que queremos subsanar porque había quedado mal nombrado en la sesión anterior.

El Presidente:

Se abre la discusión sobre el artículo, tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Señor Presidente, un saludo fraterno para todos y todas, la señora Viceministra Carmen Eugenia, que ya es de esta casa, la doctora Marta Lucía Ospina, saludo fraterno, desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo, hay que ir al ritual, ese ritual nos tranquiliza el espíritu. Presidente, yo realmente no estoy muy tranquilo con ese artículo nuevo en términos de procedimiento, sobre todo porque me interesaría mucho que el señor Secretario, que es el Notario, porque la preocupación que yo tengo es si efectivamente ese artículo se leyó y se votó o no se votó, yo no sé si este procedimiento de volver a reabrir el debate y votarlo es pertinente o no, ustedes los que más saben acá, pues, espero que no nos vayan a hacer meter las patas, como diríamos, ¿no? Pero sobre ese artículo realmente yo creo que es preciso dejar un comentario que tenemos, que incorporarlo para el próximo debate. Nosotros no podemos acolitara en el país que recursos que la ley señala para un propósito, que además el país necesita muchísima plata para meterle a la promoción y la prevención, ese es uno de los pecados que tiene este sistema, que tiene la plata completamente de prevención y promoción repartida, poquito a las alcaldías, poquito al departamento, las EPS manejan los de promoción y prevención, el fondo de seguridad vial por acá, y eso es un poco de plata repartidas por todo lado, y efectivamente lo que estamos viendo es que en eso estamos perdiendo el año, a pesar de los esfuerzos todavía nos falta en ese tema poner más plata y organizar mejor las acciones, pero eso será posibilidad de un debate posterior, el artículo 46 de la Ley 1438, con mucha razón

dijo que un cuarto de punto porcentual debería dedicarse a entidades de promoción y prevención, y entonces estamos aquí abriendo el boquete, el Ministerio cada año saca un decreto reglamentario para decidir en qué deben gastarse la plata, porque quedó así establecido que había un acuerdo entre el Gobierno Nacional y las cajas de compensación para definir eso, bueno pues, sobre cajas de compensación, sin duda que tenemos que discutir, posteriormente bastante, pero a mí, lo que me preocupa, Presidente, señora Viceministra, es ese tema, que yo quisiera que lo recogiéramos y dejarlo allí para que lo discutamos, a ver cómo pulimos ese artículo, que entre otras cosas yo estaría de acuerdo con los acápite por la explicación que dio la señora Viceministra, pero en ese primer punto a mí me parece que nosotros no podemos abrir la puerta de que si nos asignan una plata para un propósito que es necesario, urgente en el país como la promoción y la prevención, estemos permitiendo, entonces, que se hagan los orejimos porque cada año el Gobierno Nacional saca un decreto para decir, pero a mí me parece que nosotros no podemos abrir esa puerta, claro que estoy de acuerdo, para subsanar, que si los compañeros expertos aquí consideran que no hay problema, pues yo me acogería a ese tema, pero sí quiero dejar ese comentario sobre ese artículo, sobre todo sobre el primer inciso, que me parece que para el próximo debate tenemos que pulirlo para cerrarle la puerta a que gasten, o que no se gasten la plata simplemente para dejarlas y después usarla en otras acciones. Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Antes de dar la palabra a los que están inscritos, quiero hacer la siguiente consideración, nosotros no podemos ahora reabrir la discusión del artículo, modificarlo, pasar proposición, sino simplemente manifestar, subsanar lo que ya había explicado que no se podía votar 2 artículos 10, sino que un artículo, por error, venía enumerado, pero realmente era un artículo nuevo, pero no es la voluntad, ese escenario se deja para la discusión en la plenaria de la Cámara, doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias, señor Presidente, yo confío en el buen criterio de ustedes para que como lo dice nuestro compañero Óscar Ospina, sea el trámite adecuado para subsanar el problema que se presentó en la discusión del proyecto. Creo que aquí hemos hablado en distintas oportunidades, quizás no sea este semestre, pero sí el próximo, aquí hay que hacerle un debate a las cajas de compensación, ¿quién ronda a las cajas de compensación? las cajas de compensación manejan miles y miles de millones de pesos que en muchos casos son recursos nuestros, siempre han logrado resolver y mantener el aporte de parafiscales en las reformas tributarias, las cajas de compensación tienen enorme poder y cada que se presenta una iniciativa que tiene que ver con sus recursos los vemos por aquí rondando, pero no han venido a rendir cuentas, entonces, yo sí esperarí, señor Presidente, que quien sea el Presidente, el próximo período, nos abra ese espacio, porque hemos dicho, las cajas de compensación familiar tienen que rendir cuentas, y cuando escucho con mucha atención el contenido de este artículo nuevo, y recuerdo el debate, doctor Romero, doctor Dídier, como está, es nuevo, como se presenta...

El Presidente:

Con una claridad, es nuevo, no está en la ponencia, pero es lo que se aprobó en Senado.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Yo sé que fue discutido la vez pasada pero lo que digo es que en la 1438 quedó la obligación de parte de las cajas de compensación de contribuir al tema de la prevención y la promoción del tema de la salud, como entiendo este artículo, ¿no gastaron los recursos? ¿No era una obligación en su momento hacerlo? ¿Y este artículo los habilita a que echen mano de esos recursos que no utilizaron? Yo sí quisiera preguntarle a la Viceministra, para que me aclare, porque no entiendo muy bien, ¿entonces no los gastaron en el momento en el que debían gastarlos? La ley las obligaba a hacer promoción y prevención, y aquí se les está habilitando para que tomen y echen mano de esos recursos ¿para poder utilizarlos ahora? A mí no me queda claro cómo está el artículo, que sé que cuenta con el apoyo de ustedes, entonces, quisiera, con todo respeto, doctor Romero, señor Presidente, que la Viceministra, me responda.

El Presidente:

A ver, yo le voy a dar la palabra a la Viceministra, pero vuelvo a dar la siguiente claridad, digamos, lo vamos a someter a votación, pero miren, el artículo refleja lo que ya está en el Plan Nacional de Desarrollo, digamos esa discusión se dio en el Plan Nacional de Desarrollo, que se recoge en este 109, que lo recogió Senado, que nosotros pensamos que si ya estaba en el Plan no debería repetirse, a solicitud del Centro Democrático, se volvió a dejar como está en el Plan Nacional de Desarrollo y la dificultad fue que apareció, como dos artículos 10, y por eso es que se debe subsanar, no podemos reabrir la discusión. Doctora Carmen Eugenia.

Doctora Carmen Eugenia Dávila, Viceministra de Protección Social:

Bueno, la explicación técnica y voy a referirme al artículo de la ley del Plan, no me voy a referir acá porque no quiero interferir en el procedimiento, entonces frente al tema del artículo de la ley del Plan, como efectivamente lo ha planteado el doctor Ospina y usted doctora, la Ley 1438 posibilitó la destinación de recursos del 6.25% del recaudo del subsidio familiar a atención, a programas de atención primaria en salud o a régimen subsidiado de salud, según el acuerdo al que llegaron el Gobierno Nacional con las cajas de compensación familiar. Se intentó hacer el acuerdo y se determinó que el 50% de esos recursos concurrirían a la financiación del régimen subsidiado de salud y el otro 50% se podría destinar a programas de atención primaria en salud, destacando eso sí que en la Ley 1438 se define la financiación de los programas de atención primaria en salud, porque, digamos, este era un recurso relativamente pequeño y adicional a lo que se había aprobado y lo que está dispuesto, las EPS reciben del régimen contributivo, reciben un *per cápita* de promoción y prevención que se financia con cargo a las cotizaciones que sirve en gran medida para atención de estos temas de atención primaria en salud. De la misma manera dentro de la UPC hay algunas atenciones enfocadas a la atención primaria en salud y están los recursos del sistema general de participaciones que también tienen un enfoque entre otros componentes a esas atenciones, incluso, la

ley menciona los recursos del SOAT, del fondo de prevención vial en esa época, que también se destinan para acciones de promoción y prevención.

Entonces, esta no era la única fuente para los programas de atención primaria en salud, hay otras fuentes, de hecho hay programas financiados con recursos de regalías y también orientados a ese propósito, entonces, estos recursos más o menos equivaldrían a unos 250.000 millones de pesos en las vigencias en que estuvo aplicando la ley que eran las 2012, 13 y 14. En el año 2015, el Congreso de la República, cambió la destinación de estos recursos para protección al cesante, les cambió el uso, entonces solo los tuvo el sistema durante tres vigencias, y eran unos recursos que no podían, digamos, para unos programas muy específicos, no tenían vocación de continuidad. De otro lado, dentro del proceso de recuperación de los programas de las cajas de compensación familiar que participaban en el régimen subsidiado, y de las EPS donde participan las cajas, se habían generado unas deudas con los hospitales, con la red pública y privada del país, entonces lo que se discutió en la ley del Plan es que estos recursos que solo estuvieron dentro del sistema por tres años, se pudieran destinar a pagar esas deudas de los hospitales públicos y privados y en consecuencia a viabilizar la permanencia de las cajas de compensación familiar dentro del sistema general de seguridad social en salud, como en su rol de aseguradoras, eso fue lo que hizo el Congreso en la ley del Plan y eso fue lo que apoyó el Gobierno Nacional en la ley del Plan, porque consideramos que era importante que estos actores permanecieran, las cajas, muchas de ellas han cumplido un rol importante dentro del sistema en su función de aseguramiento y si no se les permitía en ese momento la posibilidad de destinar algún recurso y eso solamente se podía hacer por mandato legal para poder pagar estas deudas, pues el problema era también para la red prestadora de servicios de salud, y para la misma viabilidad de las cajas como aseguradoras y, digamos, hay cajas que han hecho muy bien su trabajo dentro del país, como todo hay otras que no, pero en esencia el Gobierno quería que las cajas continuaran participando y que se pagaran las deudas.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Dídier Burgos.

Honorable Representante Dídier Burgos Ramírez:

Presidente, muchas gracias. Yo creo que la explicación de la Viceministra, es suficientemente clara, pero, yo creo que hay dos cosas que hay que tener en cuenta aquí, una es la discusión que está abierta para corregir vicios de procedimiento, una corrección formal del procedimiento, y esa corrección formal del procedimiento la establece la Ley 5ª en el numeral dos del artículo segundo, o sea, aquí estamos haciendo lo que tenemos que hacer, el artículo ya fue aprobado como tal, no puede abrirse la discusión del artículo como tal, sino la numeración, la corrección formal de cómo debe quedar la ponencia para el siguiente debate. Así que no hay discusión, no puede haberla sobre el contenido del artículo, en ese sentido tenemos que estar todos como sintonizados en lo que estamos haciendo, pero yo estoy de acuerdo con Óscar y con Ángela y creo que aquí lo vamos a estar todos, en que sí hay que hacer una discusión, un control, como quiera que se llame, sobre el rol del sistema de compensación familiar en Colombia, yo creo que hay que hacerlo, y me parece que nosotros de-

beríamos tener toda la disposición como estoy seguro que las deben tener no solamente el Gobierno Nacional como rector de los sistemas o del Estado, y así mismo las cajas de compensación como los administradores del sistema de compensación en Colombia, me parece que es válido, yo diría que cualquiera sea la forma de hacerlo, cualquiera sea el actor que maneje el recurso, indudablemente, son recursos cuantiosísimos, supongamos que eso no se llamara cajas de compensación sino que se llamara sistema de protección a los trabajadores, igual, también serían los mismos recursos de orden muy cuantiosos, lo que hay que discutir aquí y seguramente tenemos que ponernos todos al día, es cuál es la eficiencia del sistema, cómo ha servido el sistema, para qué ha servido el sistema y en eso, sí creo que es fundamental que hagamos el debate, para que no nos llamemos a engaño.

A mí lo que me preocupa en el tema del sistema de compensación es justamente eso, el desconocimiento de muchos de nosotros sobre, por qué, para qué, y cuál es el fundamento del sistema de compensación familiar, una discusión grandísima, que tiene eso es, por ejemplo, sobre la calidad de los recursos, mi posición es, esos recursos son privados, esos recursos no son públicos, son de los trabajadores que los patronos los aportan para que alguien los administre y le presten beneficios, que esa empresa o ese empleador no le puede prestar integralmente a un trabajador, para mí es un recurso privado, que tiene que tener rectoría del Estado, tiene que tener algún control del Estado, porque somos trabajadores, estamos dentro de la institucionalidad, pero son recursos privados y eso no nos quita a nosotros la posibilidad de hacer control político, claro que hay que hacerlo, y creo profundamente que cualquiera sea la situación, si hay errores habrá que corregirlos, si hay que sancionar hay que sancionar, si hay que llamar la atención de la superintendencia de subsidio familiar, hay que hacerlo, pero lo que sí es cierto es que un sistema de compensación familiar como el que existe en Colombia, si no lo hace alguien lo tenía que hacer el Estado, y el Estado, mucho me temo, que tiene muchísimas obligaciones como para hacer exactamente lo mismo, parecido a lo que hace el sistema de compensación en Colombia, pero estamos listos, debemos estar listos todos a dar el debate, doctora Ángela, señor Presidente, y si no es en su Presidencia, pues lo haremos el próximo semestre, pero me parece válida la inquietud de todos los aquí presentes. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Álvaro López.

Honorable Representante Álvaro López Gil:

Gracias señor Presidente, era precisamente para saludar a la Mesa Directiva, a la señora Viceministra, saludar a los colegas, y a todos los funcionarios que hoy nos acompañan. Con base en la proposición que aprobamos acá, pero que había que informarnos, y de acuerdo al procedimiento parlamentario que nos indica la ley quinta, yo creo que era un tema más de Mesa Directiva que traerlo aquí, pero usted ha querido señor Presidente informarnos de esto, porque de todas maneras esa proposición de los usos de los recursos de las cajas en prevención y promoción, pues naturalmente era muy importante y yo creo y comparto la idea de la doctora Ángela, es como un llamado al Gobierno, es ponerle atención, no sé si sea por parte del

Ministerio, o quién es la persona encargada de hacerle el seguimiento a estos temas. Hoy, Viceministra en Cali está sesionando la Comisión Séptima, allá tienen al Ministro y hoy van a ser muy fuertes, porque la serie de hospitales que han cerrado en este país, la gran responsabilidad se la van a dar hoy al Superintendente de Salud, porque el Superintendente de Salud debe estar vigilando antes, para que después no tengan que intervenir los hospitales, y hoy va a ser muy fuerte esa intervención, más que todo al Superintendente, porque temas de la vigilancia de los recursos si los manejan bien, si el hospital tiene un adecuado manejo pues naturalmente es lo que hoy precisamente van a cuestionar. Y lo mismo en el tema de estos recursos, nosotros ya aprobamos la proposición para esa prevención y promoción de esos recursos que quedan pendientes para que se los puedan distribuir, pero sí me gustaría después tener un informe acá, qué va a pasar con esos recursos, qué va a pasar con esas platas de esas cuentas maestras. Estoy de acuerdo también que aquí nosotros invitemos a las cajas, es bueno elaborar una proposición en el sentido de invitarlas, un cuestionario para que nos cuenten qué es lo que está pasando con estos temas de promoción y prevención que naturalmente pues avanzan, pero no significativamente. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Wilson Córdova.

Honorable Representante Wilson Córdova Mena:

Presidente muchas gracias. Me queda una preocupación con este proyecto que nosotros estemos discutiendo, toda vez que ya fue votado y únicamente hoy habían dos temas únicamente que los parlamentarios se tendrían que referir a ellos, y que quedó en la conciliación que hicimos allá que eran dos temas únicamente, pero creo que hay discusiones sobre un tema que ya fue votado Presidente, quedo con la preocupación que vaya a haber un vicio de procedimiento de este proyecto, toda vez que no podemos tocar temas que ya votamos Presidente. Por eso, arranquemos la discusión Presidente, después que subsanemos los dos impasses que hubo y hagamos la discusión cuando pasemos el segundo punto del Orden del Día, que allí se pueden hacer todo ese tipo de comentarios, pero en el punto donde está la discusión de este proyecto Presidente, son únicamente los dos puntos, que si era artículo nuevo o si era artículo diez únicamente, después pasemos a los otros y pasemos la discusión Presidente. Yo les pido el favor para que sigamos con eso Presidente.

El Presidente:

Doctor Rafael Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Muchas gracias Presidente. Por supuesto que he considerado oportuno este Proyecto de ley, el 109, toda vez que todos reconocemos que hay muchísimas situaciones, muchísimos problemas por resolver en el tema de la salud que nosotros estemos aprobando disposiciones que regulen la operación del sistema de seguridad social en el país, más que oportuno la discusión, la semana pasada no tuve la oportunidad por temas personales que conocía el Presidente con antelación participar de la discusión, pero quiero manifestar que

estoy de acuerdo en casi la totalidad del proyecto de ley, como también lo he dicho en los diferentes escenarios, eventos o audiencias públicas que realizamos aquí, que no es suficiente que se vaya reformando o se vaya acondicionando el sistema general de salud en el país por retazos, por decretos, por actos administrativos, celebro que tengamos un diálogo permanente muy constructivo, muy abierto, de cara a la opinión pública. Aquí en la Comisión Séptima que es por naturaleza el escenario en el que se deben construir los debates, realizar los debates en torno a la salud, pero también oportunamente la semana pasada había radicado una constancia que por cortesía del señor Presidente no se leyó, y tampoco la voy a leer aquí en su totalidad, pero es una constancia que dejé con suficiente anticipación sobre el artículo 17 y hago solamente referencia a la parte final, los reconocimientos y giros de los recursos de aseguramiento en salud realizados dos años antes de la vigencia de la Ley 1753 Viceministra, yo ese tema se lo toqué a tiempo, quedarán en firme a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. Dejo la constancia, no apruebo el inciso final de esta propuesta, sé que no es materia de análisis en esta, justamente en esta sesión, porque ya está aprobado, pero como lo había radicado con anticipación por eso me atrevo a hacer el comentario, y ¿por qué no lo apruebo? Porque no es claro el valor que se está condonando a las EPS por ese concepto, y se puede ocasionar eventualmente un peculado, o sea estoy de acuerdo en casi la totalidad, en este inciso o parágrafo final del artículo 17 no estoy de acuerdo, que lo que está sucediendo hoy en el Valle del Cauca que es esa sesión de la Comisión Séptima de Senado seguramente nos va a permitir conocer más de la realidad de lo que en el Valle está sucediendo, yo coincido con la tesis o con la intervención anterior de mi compañero Álvaro López, aquí ha faltado vigilancia, aquí ha faltado control, aquí no ha habido carencia de recursos, porque el Gobierno Nacional ha destinado y nosotros como Congreso hemos aprobado oportunamente suficientes recursos para la salud, aquí ha habido un problema de transparencia, aquí ha habido un problema de ineficiencia, un problema de insensibilidad frente a la verdadera responsabilidad del Estado que es con los afiliados, con los colombianos y colombianas que han visto como la oportunidad en el servicio, como la calidad en el servicio se ha visto deteriorada, porque la salud se ha convertido en un negocio, y aquí hemos hablado con Óscar Ospina en la audiencia de tercerización, aquí hemos hablado de nóminas paralelas, aquí hemos hablado de una cantidad de vicios, integración vertical, falta de cuentas claras por parte de los actores y en particular la carencia o la deficiencia en la función del Superintendente Nacional de Salud, que oportunamente seguramente el país va a ir conociendo. Gracias Presidente.

El Presidente:

Bueno, discúlpenme, vamos a ponerle orden a esto. Yo creo que ustedes no han entendido qué estamos haciendo acá, yo puse en discusión un artículo y se abrió la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, hay que votar nominalmente para que después no tengamos discusiones, llame a lista señor Secretario, para votar el artículo nuevo que está leído, no estamos en discusión de otras cosas, discúlpenme, estamos es violando el reglamento. Llame a lista señor Secretario para votar el artículo nuevo que leyó.

El Secretario:

Sí. Es importante señor Presidente la claridad que hace el honorable Representante Dídier Burgos, vamos a someter a votación simplemente si este artículo es artículo nuevo, porque no puede ser artículo 10, que ese es el error que estamos subsanando.

El Presidente:

Llame a lista señor Secretario por favor.

El Secretario:

Amín Saleme Fabio Raúl
 Bravo Montaña Guillermina
 Burgos Ramírez Dídier
 Carlosama López Germán Bernardo
 Córdoba Mena Wilson
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Hernández Casas José Élver
 Hurtado Pérez Óscar de Jesús
 López Gil Álvaro
 Ospina Quintero Óscar
 Paláu Salazar Rafael Eduardo
 Paz Cardona Ana Cristina
 Pinzón de Jiménez Esperanza
 Restrepo Arango Margarita María
 Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Hernández Cristóbal
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente, 10 votos por el sí, la Comisión Séptima acepta la modificación quedando entonces el artículo que se leyó como 10, queda artículo nuevo del bloque de artículos modificados.

El Presidente:

En consecuencia está aprobado. Hay otra discusión para votar nominalmente los artículos 14 y 17. Se abre la votación para votar nominalmente artículos que ya fueron aprobados.

El Secretario:

Es importante aclarar que fueron artículos aprobados, pero que tienen constancia de voto negativo por parte de la doctora Guillermina el número 14.

Amín Saleme Fabio Raúl
 Bravo Montaña Guillermina
 Burgos Ramírez Dídier
 Carlosama López Germán Bernardo
 Córdoba Mena Wilson
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Hernández Casas José Élver
 Hurtado Pérez Óscar de Jesús
 López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar
 Paláu Salazar Rafael Eduardo
 Paz Cardona Ana Cristina
 Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles
 Restrepo Arango Margarita María
 Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Hernández Cristóbal
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente, este artículo también fue aprobado por 11 honorables Representantes de la Comisión Séptima, con la modificación planteada en el paquete anteriormente leído.

El Presidente:

Señor Secretario ponga en consideración el artículo 17.

El Secretario:

Artículo 17.
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Bravo Montaña Guillermina
 Burgos Ramírez Dídier
 Carlosama López Germán Bernardo
 Córdoba Mena Wilson
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Hernández Casas José Élver
 Hurtado Pérez Óscar de Jesús
 López Gil Álvaro
 Ospina Quintero Óscar
 Paláu Salazar Rafael Eduardo
 Paz Cardona Ana Cristina
 Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles
 Restrepo Arango Margarita María
 Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Hernández Cristóbal
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente, 9 votos por el sí un voto por el no, también ha sido aprobado la modificación como venía en el paquete que se leyó anteriormente.

El Presidente:

Subsanado estas dificultades de procedimiento. Señor Secretario por favor precise.

El Secretario:

Son 10 votos por el sí, 1 voto por el no.

El Presidente:

Bueno, con esta aclaración reitero nuevamente, ¿quiere la Comisión que este **Proyecto de ley número 109** tenga segundo debate en plenaria de Cámara?

El Secretario:

Sí quiere que esta modificación haya sido subsanada señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y votación de proyectos de ley, tenemos en primer turno el **Proyecto de ley número 016 del año 2015 Cámara, por medio de la cual se establece como urgencia médica la atención y tratamiento de los niños y niñas y adolescentes con cáncer y se dictan otras disposiciones**. Autoría de *Esperanza Pinzón de Jiménez, Santiago Valencia González, Tatiana Cabello Flórez* y otros. Radicado julio 21 de 2015, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 510, radicado en la Comisión julio 28 del año 2015. Ponentes para primer debate la doctora *Esperanza Pinzón de Jiménez* como coordinadora, la doctora *Ángela María Robledo*, Ana Cristina Paz Cardona, Germán *Carlosama* López y fueron designados el 28 de julio del año 2015. Publicado la ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 871 y último anuncio mayo 3 del año 2016.

El Presidente:

Sírvase señor Secretario leer la proposición con que termina el informe de ponencia, y le damos la palabra al representante Germán Carlosama. Ya fue aprobado la proposición entonces sigue la discusión del articulado, tiene la palabra el Representante Germán Carlosama.

Honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:

Muchas gracias señor Presidente. Con su venia refiriéndome al proyecto anterior muy concretamente nos alegra mucho que este importante proyecto de ley se haya aprobado. Señora Viceministra, en lo personal hemos venido solicitando una cita con el señor Ministro que le vuelvo a reiterar, y es que resulta que en las comunidades indígenas estamos bastante molestos, porque en muchas Secretarías de Salud como es el caso de la de Nariño, vienen interpretando mal el Decreto 1953 y hoy por hoy unos técnicos allá que desconocen la realidad de las comunidades indígenas están obstaculizando la revisión de los diferentes proyectos de ampliación, construcción y remodelación de IPS indígenas porque no están entendiendo la ley. Hablé con el señor Ministro, nos dieron un concepto, ese concepto no está totalmente claro, entonces hay urgencia de que el señor Ministro nos conceda una cita para poderle explicar y que él nos pueda ayudar. Hoy a pesar de que en la ley ordinaria quedó que el derecho a la salud de las comunidades indígenas es un derecho fundamental, en las Secretarías no están aceptando los proyectos, porque ellos tienen que revisarlos para su aprobación, de lo contrario yo creo que las comunidades indígenas van a tomar alguna decisión, porque no nos parece justo más aún cuando el derecho a la salud es fundamental, así que reiteramos esa solicitud para que el señor Ministro nos conceda esa cita. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto. Señor Secretario, sírvase informar a la Comisión de cuántos artículos consta este proyecto de ley y si dichos artículos tienen proposiciones.

El Secretario:

Sí señor Presidente, yo quiero primero que todo recordarles que este proyecto de ley ya fue discutido y fue aprobado el informe como termina la ponencia el día 13 de abril, se creó una subcomisión y esa subcomisión presentó un informe de modificaciones, este informe de modificaciones viene firmado por los honorables Representantes Esperanza Pinzón de Jiménez, Óscar Ospina Quintero, Germán Bernardo Carlosama López, Mauricio Salazar, Ángela María Robledo, Ana Cristina Paz Cardona, Guillermina Bravo Montaña y Álvaro López Gil. El articulado entonces quedó constituido y modificado por seis artículos por parte de la subcomisión señor Presidente, y ya están estudiados y analizados por la subcomisión. No hay más artículo modificatorio.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias Presidente, para este proyecto de ley se armó una Comisión, creo que se ha recogido en términos generales las propuestas que había para mejorarlo, creo que ahí hemos recogido no solamente el tema de precisar que es el médico quien define la urgencia como tal, sino que también hemos precisado o recogido lo que está en la resolución 439 que tiene que ver con la política de atención integral en salud, en el sentido de que debe haber realmente una guía de atención, un protocolo y que todo el mundo se debe ceñir, pero entre todas las cosas que digamos este proyecto recoge, además de la prioridad en el derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes con cáncer, es ir avanzando también en el tema que la ley estatutaria planteó cuando las empresas, digamos las EPS le mamen gallo a la gente para entregarle las órdenes de apoyo, y creo que aquí vamos recogiendo la posibilidad de ir mejorando el camino de los descatadores crónicos que hay en Colombia, las EPS son descatadoras por excelencia de los fallos de tutela, todos los días escuchamos lo mismo, los niños y las personas en general con cáncer y con enfermedades ruinosas que no se les provee la atención oportuna, pues aquí ya estamos avanzando en ese tema, claro que nos falta, pero aquí vamos avanzando en términos de empezar a sancionar con mayor rigor ese tema de los gerentes de estas empresas que empiezan a dilatar, por eso creo señor Presidente, sugiero que sí se puede votar, no alcancé a escuchar bien, sí podemos votar realmente todo el articulado porque en términos de lo que estábamos proponiendo aquí fue recogido y creo que ahí quedó en el texto tal como lo queríamos. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Sí se podría votar, sin embargo como se trata de que se rehicieron los artículos hay necesidad de que se lea la totalidad de los artículos para que haya claridad de cómo es que vamos a votar. Señor Secretario sírvase leer lo que la subcomisión estableció como articulado.

El Secretario:

Sí señor Presidente. El informe de la subcomisión dice así: Texto definitivo de la Subcomisión al **Proyecto de ley 016 del año 2015 Cámara, por medio de la cual se establece como urgencia médica la atención integral de los niños, niñas y adolescentes con cáncer y se dictan otras disposiciones.**

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto establecer como urgencia médica la atención integral de los Niños, Niñas y Adolescentes con cáncer.

Artículo 2°. Establecer como urgencia médica la atención integral del cáncer en Niños, Niñas y Adolescentes, comprende todo el proceso desde su diagnóstico, tratamiento, recuperación, seguimiento y control, asistencia sicosocial y familiar. Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la promulgación de esta ley, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentará lo pertinente y estandarizará los protocolos y guías de atención, los cuales serán de obligatorio cumplimiento por los actores de salud implicados en la garantía de la atención integral. Para la atención integral de los Niños, Niñas y Adolescentes con cáncer no se requiere autorización alguna por parte de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y se tendrá que dar cumplimiento a las guías integrales de atención y/o protocolos que el Ministerio de Salud o la entidad responsable defina para este tipo de patología, teniendo en cuenta la rutas integrales de atención.

Parágrafo 1°. En ningún momento se podrá supe- ditar la atención o prestación oportuna del servicio de salud a cuotas de recuperación.

Parágrafo 2°. En todo caso será el médico tratante quien defina la condición de urgencia médica.

Artículo 3°. *Accesibilidad.* Las Entidades Promotoras de Servicios de Salud, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EPS/EAPB) e IPS aplicarán las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) para facilitar el acceso de los usuarios a los servicios que se ofrecen.

Artículo 4°. Modifíquese el artículo 13 de la Ley 1388 de 2010 el cual quedará así: Artículo 13. *Servicio de apoyo social.* A partir de la vigencia de la presente ley, los beneficiarios de la misma, tendrán derecho, cuando así lo exija el tratamiento o los exámenes de diagnóstico, a contar con los servicios de un Hogar de Paso, pago del costo de desplazamiento para transporte entre zonas rurales, urbanas y entre áreas urbanas, apoyo psicosocial, escolar, apoyo nutricional en casa, orientación en ruta de atención, consulta social, articulación con redes de apoyo, auxilios de arrendamiento, gastos funerarios y complementos nutricionales de acuerdo con sus necesidades, certificadas por el Trabajador Social o responsable del Centro de Atención a cargo del menor.

Parágrafo 1°. En un plazo máximo de seis meses, Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentará lo relacionado con el procedimiento y costo de los servicios de apoyo, teniendo en cuenta que estos serán gratuitos para el menor y por lo menos un familiar o acudiente, quien será su acompañante, durante la práctica de los exámenes de apoyo diagnóstico. El tratamiento, o trámites administrativos, así como la fuente para sufragar los mismos, teniendo como base los recursos que no se ejecutan del Fosyga o los rendimientos financieros del mismo.

Parágrafo 2°. En un plazo máximo de seis (6) meses, el Ministerio de Educación, reglamentará lo relativo al apoyo académico especial en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que oferten cualquier servicio de atención a los beneficiarios de la presente ley, para que las ausencias en el colegio por motivo del tratamiento y consecuencias de la enfermedad, no afecten de manera significativa, su rendimiento académico. El Ministerio de Educación establecerá procesos de regularización y nivelación escolar a fin de permitir el reingreso al sistema escolar de los menores haciendo uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. De igual manera desarrollará en los colegios públicos y privados un plan de apoyo emocional a los beneficiarios de esta ley y a sus familias.

Artículo 5°. *Régimen sancionatorio.* Los representantes legales de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios y/o de las IPS que nieguen, omitan o retarden la prestación del servicio y el cumplimiento de la presente ley sin justificación, serán sancionadas a través de la Superintendencia Nacional de Salud hasta con 500 smlmv y hasta 1000 smlmv por la reincidencia, sin perjuicio de las sanciones penales y disciplinarias que se deriven de la vulneración de los derechos fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes con cáncer.

Parágrafo. Cuando un NNA con cáncer se complique o muera por la falta de oportunidad y accesibilidad o por el incumplimiento a un fallo de tutela, al responsable se le aplicará lo establecido en el artículo 52 del Decreto ley 2591 de 1991 o la norma que lo modifique o sustituya.

Artículo 6°. *Vigencia y derogatoria.* La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Firman Esperanza Pinzón de Jiménez, Óscar Ospina Quintero, Germán Carlosama López, Mauricio Salazar, Ángela María Robledo, Ana Cristina Paz Cardona, Guillermina Bravo Montañón y Álvaro López Gil. Ese es el articulado presentado por la subcomisión señor Presidente.

El Presidente:

Entonces como hay consenso en estos artículos, procedemos a votarlos en bloque. Sírvase señor Secretario decir qué artículos vamos a votar en bloque para que después no haya dificultades.

El Secretario:

Señor Presidente, vamos a someter en bloque todos los artículos, porque todos fueron modificados en su texto. Son cinco artículos y la promulgación, la vigencia de la promulgación de la ley, en total seis artículos.

El Presidente:

Entonces vamos a votar en bloque los seis artículos de que consta este proyecto de ley. Se abre la discusión, anuncio que se va cerrar, ¿la aprueban los seis artículos leídos?

El Secretario:

Han sido aprobados los seis artículos señor Presidente.

El Presidente:

Título del proyecto y pregunta.

El Secretario:

Título que se aprueba es, “por medio de la cual se establece como urgencia médica la atención y tratamiento de los niños, niñas y adolescentes con cáncer y se dictan otras disposiciones”, y la pregunta es si los honorables Representantes de la Comisión Séptima ¿quieren que pase a segundo debate este proyecto de ley?

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban el título y la pregunta?

El Secretario:

Ha sido aprobado el título y la pregunta señor Presidente, los honorables Representantes si quieren que pase a segundo debate.

El Presidente:

Doctora Esperanza Jiménez.

Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:

Gracias Presidente. Muchísimas gracias a todos, mi gratitud total en nombre de todos los niños que se encuentran en la condición de un cáncer agresivo en sus vidas, y yo sé que esto los va a favorecer mucho a ellos y por la buena voluntad que vi en el corazón de todos ustedes, nuevamente quiero decirles muchas gracias. Doctor Ospina gracias porque usted nos aportó muchas ideas valiosísimas, y yo creo que ese articulado quedó muy completo. Muchísimas gracias señor Presidente y a todos mis compañeros gracias.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del **Proyecto de ley número 250 del año 2015 Cámara, 054 del año 2014 Senado, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la agencia nacional de seguridad alimentaria y se establecen otras disposiciones.** Autoría de *Sofía Gaviria Correa, Horacio Serpa Uribe, Andrés Cristo Bustos, Juan Manuel Galán Pachón* y otros. Radicado el 5 de agosto del año 2014, el texto definitivo en la *Gaceta del Congreso* número 058 del año 2015, radicado en la Comisión julio 7 del año 2015. Ponente para primer debate *Fabio Amín, Dídier Burgos, Édgar Gómez, Esperanza Pinzón de Ji-*

ménez, Álvaro López Gil. Designados el 28 de julio, publicado la ponencia en la *Gaceta del Congreso* número 1008 y último anuncio mayo 3 del año 2016.

El Presidente:

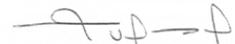
Señor Secretario no tenemos quórum ni deliberatorio. Sírvase anunciar proyectos.

El Secretario:

Sí señor Presidente. Se anuncia entonces proyectos para próximo debate. **Proyecto de ley número 250 Cámara, Proyecto de ley número 143 Cámara, Proyecto de ley número 057 Cámara, Proyecto de ley número 100 Cámara, Proyecto de ley número 063 Cámara, Proyecto de ley número 108 Cámara, Proyecto de ley número 069 Cámara, Proyecto de ley número 002 Cámara, Proyecto de ley número 149 Cámara, Proyecto de ley número 052 Cámara, Proyecto de ley número 151 Cámara, Proyecto de ley número 067 Cámara, proyecto de ley número 179 Cámara, Proyecto de ley número 051 Cámara, Proyecto de ley número 126 Cámara.** Se anuncian estos proyectos de ley para el próximo martes 17 de mayo del año 2016 a las 09:30 horas y se levanta siendo las 10:54 horas. Muchas gracias a todos.



RAFAEL ROMERO PIÑEROS
Presidente



RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR
Vicepresidente



VICTOR RAUL YEPES FLOREZ
Secretario

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

CONTENIDO

Gaceta número 784 - Martes, 20 de septiembre de 2016	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
ACTAS DE COMISIÓN	
	Págs.
Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Acta número 24 de abril 19 de 2016.....	1
Acta número 28 de mayo 11 de 2016	22